

Toluca de Lerdo, México. 13 de Febrero de 2012.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Buenas tardes.

Bienvenidos a esta Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios y Propaganda que, en el marco del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, ha sido citada para el día de hoy, 13 de febrero en punto de las 17:30 horas.

Y para dar inicio a la misma, le pediría al señor Secretario Técnico que procediese a pasar lista de presentes y, en su caso, declarar el quórum.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión:

Presidente de la misma, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Por los partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Licenciado Rosalío Soto Bernal.

Licenciado Luis Mazy González. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, maestro Rubén Islas Ramos. (Presente)

Partido del Trabajo, actuario Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Movimiento Ciudadano, Ricardo Gutiérrez Pacheco. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Y tenemos como invitados al Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González. (Presente)

Y se integra el representante del Partido Acción Nacional, licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto, y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Para dar inicio a la misma, le pediría que procediese con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es precisamente la orden del día.

1. Lista de presentes y declaración, en su caso, de quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Aprobación del Acta Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis y discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número uno Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los procesos electorales en el Estado de México.
6. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Está a su disposición el proyecto de orden del día.

Si tienen algún comentario o asunto general, les pediría que nos lo hicieran saber.

Tiene el uso de la palabra el Titular de la Unidad de Comunicación, el maestro Muciño.

JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRO. JUAN CARLOS MUCIÑO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Solamente para someter a la consideración de los integrantes de esta Comisión la posibilidad de, o bien inscribir un asunto general o que se incorpore dentro de algún punto más en el orden del día la entrega o la presentación del Plan de Medios 2012 para atender una de las peticiones de un representante de un partido político ante esta Comisión, específicamente del PRD.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si no tienen inconveniente, para darle formalidad al tema le pediríamos al Jefe de la Unidad que hoy lo presente, nos lo entregue, se van hacer observaciones y en una siguiente sesión, tal y como lo establece el Reglamento, se haga del conocimiento.

Debo advertir a ustedes que, como saben, el Plan de Medios no se aprueba por la Comisión, solamente se le da seguimiento y sobre ese particular versaría la presentación que en otro momento se haga.

Hoy que se entregue, que se presente y luego podríamos ya, una vez que todos tomen conocimiento del mismo con oportunidad, traerlo a la Comisión.

Hoy solamente haría la presentación, nos lo entrega y en una siguiente haríamos comentarios, si no tienen inconveniente.

Se inscribe en asuntos generales el que ya ha señalado el Jefe de la Unidad de Comunicación Social.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Proceda a dar cuenta de los demás integrantes que se han sumado a la mesa y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Se han integrado a esta sesión el licenciado Rosalío Soto Bernal, del Partido Revolucionario Institucional.

De Nueva Alianza, el licenciado José Salvador Martínez López.

Y el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, el licenciado Edgar Hernán Mejía López.

Si usted así lo considera, pasaríamos a la aprobación del orden del día, señor Presidente.

Pregunto en primer lugar a los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día que ya fue leído, con el punto que se integró de la presentación del Plan de Medios como punto número seis y se recorrería a punto número siete, asuntos generales.

Existe el consenso.

Pregunto a los consejeros integrantes de la Comisión si están por la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el punto número tres, que es aprobación del Acta Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Esta Acta Estenográfica ha sido circulada junto con la convocatoria.

Le pediría al Secretario que consulte a los señores integrantes si tienen observaciones o comentarios sobre el particular; sino para que recabe en todo caso en consenso y la votación de los señores consejeros que estén de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria del día siete de febrero de 2012, que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento. Existe el consenso.

Solicito a los señores consejeros integrantes de esta Comisión, quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de siete de febrero, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Proceda con el siguiente punto, que es el informe de la Secretaría Técnica, que también ya ha sido circulado con la convocatoria, pero para dejar testimonio en la Versión Estenográfica, por favor dé cuenta, señor Secretario.

Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Señor Presidente, por economía en la sesión, yo quisiera sugerir, no en ésta, pero para las siguientes sesiones, si la Secretaría Técnica nos envía en la propia documentación, como generalmente lo hace, el informe y el Acta, inclusive si nos la envía vía electrónica sería mucho más ágil, obviaríamos la lectura tanto del informe como del Acta y ya con eso haríamos más ágil la sesión.

Es una sugerencia parlamentaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si ustedes no tienen inconveniente, el Secretario Técnico es muy cuidadoso y como el Reglamento dice que debe rendir el informe, pero si ustedes no tienen inconveniente lo que se puede hacer es que se le dé la instrucción al Secretario Técnico para que el informe se integre a la Versión Estenográfica en los términos que fue circulado y de esa manera podríamos evitar la lectura, si ese es el sentido de la propuesta.

Ahora que si quieren que lo lea, el Secretario también está puesto para leerlo, son dos hojas.

Adelante, señor Secretario, proceda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, Presidente.

Informe de la Secretaría Técnica:

Con fecha tres de febrero se solicitó al licenciado Edgar Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización su opinión jurídica en el documento denominado Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los procesos electorales del Estado de México.

También con esta misma fecha se solicitó al doctor Ángel Gustavo López Montiel, Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, la corrección de estilo del documento denominado Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los procesos electorales en el Estado de México.

Punto número cuatro. Se dio respuesta a la solicitud remitida mediante oficio IEEM/CAMPYD/005/2012, signado por el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez, Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, referente ésta a la siguiente:

La concentración de observaciones de los integrantes de la Comisión sobre el Manual de Procedimientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el listado de los integrantes que realizaron tales observaciones al citado documento.

El proyecto de dicho manual que contiene las observaciones de los integrantes que han sido incorporadas, así como una versión del citado manual con el control de cambios que muestra con claridad las observaciones incorporadas de cada integrante.

El anteproyecto del Programa de Capacitación para el monitoreo de medios de comunicación de medios alternos, el anteproyecto de convocatorias para la contratación de los coordinadores regionales, coordinadores distritales y monitoristas, el proyecto final del Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para los procesos electorales en el Estado de México con las adecuaciones correspondientes a la resolución dictada en los recursos de apelación RA/04/2012 y RA/05/2012 por parte del Tribunal Electoral del Estado de México y las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión.

En fecha ocho de febrero, mediante oficio IEEM/CAMPYD/147/12, se remitió al ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, los formatos de solicitud de aspirantes a coordinadores regionales, coordinadores distritales y monitoristas con el propósito de tenerlos presentes en la reestructuración de sistemas de captura, salvo los cambios que determine esta Comisión, los cuales se notificarán con oportunidad.

En fecha ocho de febrero, a través del oficio IEEM/CAMPYD/148/12, se remitió al ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, los formatos de bitácoras de registro y cédulas de identificación de monitoreo elaboradas de acuerdo al anteproyecto del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Medios Alternos y Cine, con la finalidad de que se realicen las adecuaciones pertinentes al sistema de monitoreo, salvo los cambios que determine esta Comisión, se notificará con oportunidad.

En fecha 8 de febrero, con oficio IEEM/CAMPYD/149/12, se solicitó al Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, informe del status que guarda la contratación de 45 capturistas, requerimiento que fue incluido en la línea proyecto-actividad 5.7.2, como señala en el anexo del oficio IEEM/DPP/744/2011, de fecha 20 de junio de 2011, con la finalidad de informar a los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión sobre este particular.

Hasta ese momento en que se había escrito el informe de la Secretaría Técnica no se había tenido respuesta vía oficio, pero sí se había tenido respuesta por parte de él vía verbal en lo que respecta a estos 45 capturistas que están contemplados para su contratación.

En el mismo sentido, se solicitó al ingeniero José Pablo Carmona Villena el status que guarda la solicitud sobre el equipamiento de 45 equipos de cómputo, para lo cual fue incluido en la línea proyecto-actividad 5.7.2 del Programa Anual de Actividades 2011. A la fecha no se ha tenido respuesta.

En fecha 7, 8 y 9 de febrero se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Unidad de Informática y Estadística, y la Dirección de Partidos Políticos, con el propósito de continuar con los trabajos de adaptación al sistema de monitoreo, acondicionando los formatos de bitácora de registro y las cédulas de identificación de propaganda para posteriormente realizar la adecuación correspondiente.

En fecha 10 de febrero se remitieron a los integrantes de esta Comisión en CD los siguientes documentos: programa de capacitación para monitoreo a medios de comunicación alternos, convocatorias para la contratación de coordinadores regionales, coordinadores distritales y monitoristas.

Es cuanto al informe y estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, señor Presidente e integrantes de la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Señores, si tienen algún comentario respecto del informe.

Tiene uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, el licenciado Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Nada más solicitarle a la Secretaría Técnica que pudiera cuidar las formas.

¿A qué voy? En la primera viñeta del propio informe se desprende que la Dirección de Partidos Políticos solicitó al Titular del Órgano Técnico de Fiscalización su opinión jurídica.

Creo que dentro de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo al Código, no tiene esta atribución el Órgano Técnico como tal para dar una opinión sobre el particular, en todo caso debería ser a la Dirección Jurídica del Instituto para que pueda emitir sus comentarios.

Lo que acordamos en la última sesión de esta Comisión es que trabajaran coordinadamente para conocer y poder abordar los temas que confieren a ambas áreas; esto es, a la Dirección de Partidos Políticos y al área del Órgano Técnico de Fiscalización.

Sí pedirle de favor que cuide este tipo de situaciones, si no, de lo contrario, no sé hasta dónde más podemos llevar invadiendo atribuciones que no le competen a cada área. Ser muy cuidadosos en ese aspecto.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Aquí nos ha dado cuenta el señor Secretario Técnico del proceso que lleva y que solamente para efectos del acta me gustaría que lo pudiera precisar en una siguiente oportunidad.

Se está trabajando con la Unidad de Informática y Estadística la actualización del sistema, que tiene como propósito el registro de la bitácora y las cédulas de identificación.

Como ustedes saben, durante el proceso pasado fue uno de los puntos que tuvimos complicaciones, derivado que no bajaba con la suficiente rapidez, no era lo suficientemente ágil.

Como este instrumento se tiene que tener antes de la capacitación, le pediría al señor Secretario que nos pudiera informar si lo tiene ahora, si no, para el próximo informe, cuándo estará listo el sistema para hacerlo del conocimiento de la Comisión, quiero decir el sistema actualizado y corregido.

Y proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Con la instrucción recibida, lo haremos del conocimiento en su oportunidad, señor Presidente.

Y antes que nada, damos cuenta, antes del siguiente punto, del licenciado Agustín Uribe Rodríguez, quien se integra a esta sesión.

El siguiente punto del orden del día es el punto número cinco, que es análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número uno, manual de procedimientos para el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet para los procesos electorales en el Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Está a su disposición el manual que, como ustedes saben, ya contiene las observaciones que están señaladas con color, están las últimas que propuso el Consejero Martínez Vilchis, así también están ya contenidas las últimas que propuso la representación del Partido de la Revolución Democrática, ya estaban contenidas las del Consejero Jardón, las del Presidente de la Comisión y de la propia Secretaría Técnica.

El documento está a sus órdenes por si tienen algún comentario u observación que realizar.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Yo lo que propondría es que la Secretaría Técnica pudiera dar lectura de la redacción que fuese ya la redacción definitiva y le entráramos al tema. Es decir, si estamos de acuerdo lo dejáramos pasar y no hubiera discusión, para ir agotando rápidamente los puntos.

Aquellos que estén ya suficientemente discutidos porque ya los hayamos discutido suficiente, tanto en las sesiones de comisión, como en la reunión de trabajo que tuvimos. Ya saquemos el tema lo más rápido posible, en el entendido que esto ya está aprobado en lo general.

Entonces entremos simplemente a las particularidades, y si ya no tememos contradicciones ya vayamos pasando lo más rápido posible.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si no tienen inconveniente, este método sería en las prácticas parlamentarias de la comisión para hacer la interpretación del señor representante, revisar capítulo por capítulo.

Es decir, si en la presentación tienen algún comentario; si no tienen ningún comentario pasamos al glosario, si no hay en el glosario en el objetivo general, y así los iríamos enlistando para revisar. Ese es un método.

El otro método es el que quieren los otros representantes de partido, que es hoja por hoja. La Presidencia no tiene inconveniente en el que ustedes decidan. Finalmente creo que ya están las observaciones hechas.

Tiene el uso de la palabra el representante del PRD, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Bajo esa circunstancia yo simplemente entonces pediría a la Secretaría Técnica que nos diera luz respecto de con qué color queda la redacción definitiva del texto, para que así ya no tengamos ninguna duda respecto de cómo debe quedar el título.

Porque aquí yo observo que se tacha, luego está en negro, luego está en rojo y está en morado. Necesitamos saber con claridad cuál de estos colores corresponde a la redacción definitiva.

Yo interpreto que es el rojo, pero podría ser que no; prefiero yo que la Secretaría Técnica nos esclarezca cuál es el color que le da definitividad al texto, y con eso ya nos vamos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si les quiere explicar por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

En la hoja número uno, si me lo permite, es la primera hoja que muestra modificaciones, y sobre todo en el último párrafo, en donde había en esta Comisión, en una sesión previa se había determinado que la redacción fuera tal como había dado su punto de vista el Órgano Técnico de Fiscalización. Y quedaría en este último párrafo las letras como están en color rojo es como quedaría, dado que el Consejero Jesús Jardón había propuesto esta redacción y cuando se hizo una adecuación, el punto de vista del Órgano Técnico de Fiscalización dijo que no había ningún problema el Consejero Jardón en que quedara tal como está. Y queda en letra de color rojo el párrafo en definitiva.

No sé si tengan alguna duda. Si gustan leemos el párrafo.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo sí tengo dudas.

Quisiera un poco para entender el texto, entiendo que lo que está tachado es lo que no queda, lo que sale.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exacto.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Pero no todo lo que está no tachado está solamente en rojo y negro.

Por ejemplo en la página tres, aquí hay algo que está en café. Eso queda, supongo.

El criterio es que todo aquello que no esté tachado es lo que queda en definitiva.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es correcto.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: No importa el color, sino lo que debemos percarnos es que lo que está tachado eso queda fuera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Así es, señor representante.

Tiene uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí es eso lo que está precisando Rubén Islas ahora, los colores obedecen a la procedencia de la propuesta, unos son de Juan Carlos Villarreal, del Consejero Jardón, de un servidor y efectivamente lo que queda en tache ya está eliminado.

El resto entiendo yo que queda, siendo nada más distintivo de quien lo sugirió.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Exacto.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Queda así.

Y aprovecho la intervención, Presidente, para sugerir que siendo bastante extenso el manual y habiendo sido ya objeto de numerosas discusiones, vayamos mejor por la primera propuesta que usted hizo, presentación, capitulado, no hoja por hoja porque eso nos va a llevar un buen rato y creo que ya todos leímos el documento, ya entendimos las propuestas de cada quien, se hicieron reuniones aparte de ésta, en desayunos, en comidas, para precisar los términos que eran de conceptualización.

Yo creo que ya estamos más listos para avanzar por bloques, no hoja por hoja porque eso nos va a llevar otro rato. Yo prefiero la propuesta que hizo usted inicialmente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Esta representación considera importante, sí traemos diversas observaciones, sabemos que sí ya fueron bastante discutidos los temas, pero sin embargo la temática obedece a que el Tribunal ordenó modificar este manual y en ese término tenemos que atenderlo con exhaustividad.

Nosotros sí pediríamos que por lo menos donde hay señalización sí fuéramos directo a esa parte, o sea, no podemos irnos por capitulado porque sí tenemos observaciones y es de nuestro interés hacerlas del conocimiento.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No se excluyen las propuestas, eh, es una cuestión de método.

Bastaría con que yo les dijera “en la presentación”, que básicamente es la página uno, si tienen observación nos detenemos; en el glosario, son dos páginas o tres páginas, las que sean, si hay observación nos detenemos. Y así conforme vayan teniendo, nos vamos deteniendo donde tengan observaciones.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Que cada quien se reserve lo que quiera comentar en cada uno de los capítulos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es correcto.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Pero si no hay reserva de nadie, ya sale.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: A caminar, es correcto.

Si no tienen inconveniente, vamos a revisar la parte relativa a la presentación, que está en la página uno y que ya dio cuenta el Secretario, por lo que hace a las observaciones.

Si alguien tiene comentarios.

Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Por lo que hace al numeral uno de la propia presentación establece: “El monitoreo a los medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet puede ser ejecutado directamente por el Instituto”.

Nosotros estimamos que el Instituto no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar este monitoreo por su propia cuenta.

¿En qué sentido va la argumentación? En el sentido de que habría que mencionar que los órganos desconcentrados del propio Instituto tienen cierta temporalidad, no son de carácter permanente como los del Instituto Federal Electoral.

En ese sentido se podría decir que como el monitoreo puede ser solicitado en precampañas, campañas o antes si así lo solicita un partido político, eso tendría consigo una imposibilidad operativa y técnica al no contar con el personal necesario para ejecutar dichas acciones.

Queremos someter a consideración esta parte, que puede ser por la institución pública o por la empresa que contrate, pero estimamos que esta parte no es conducente.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Parece un prurito, pero la verdad es que ya revisándolo a lo mejor tiene razón, porque son tres supuestos: que el Instituto lo haga, que lo haga a través de una empresa o que lo haga una institución pública. Sí, a lo mejor hasta podría quedar en un solo párrafo. Pero se entiende.

Tiene uso de la palabra el representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Aquí el punto es quién tiene la responsabilidad del monitoreo, no quién lo realiza.

Es como el servicio público, un servicio público está a cargo del gobierno y ese servicio público lo puede realizar el gobierno por sí sólo o lo puede licitar a un particular, depende de las condiciones que tenga el gobierno para prestar ese servicio público o para no prestarlo.

Es el mismo caso, el monitoreo es una atribución del Instituto, no de los particulares.

En razón de las condiciones que tiene el Instituto, puede desarrollarlo por sí sólo si tuviera la capacidad para hacerlo y tuviera un espacio, un área del Instituto dedicada específicamente al monitoreo; si no, lo licita a una empresa.

En una o en otra condición, quien tiene la responsabilidad de hacer el monitoreo siempre es el Instituto, no la empresa, a la empresa se le contrata.

Por lo tanto, me parece que ninguna de las tres casuísticas que están aquí sale sobrando, son parte de una misma esencia.

La esencia es que el Instituto realice el monitoreo porque forma parte del proceso electoral, lo puede realizar por sí sólo o lo puede realizar vía licitación pública.

Por lo tanto, no encuentro por qué no pudiera quedar que el monitoreo puede ser ejecutado directamente por el Instituto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis y, posteriormente, el representante del PRI, Luis Mazy.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es que el artículo 162, primer párrafo, en el último renglón dice: "El Instituto podrá auxiliarse de empresas externas para realizar dicho monitoreo".

Quiere decir que, o lo puede hacer él o se puede auxiliar de empresas externas. Efectivamente, es su responsabilidad realizarlo.

Los dos primeros supuestos se cubren leyendo el último renglón del primer párrafo del 162.

Por cierto, la tercera posibilidad, le falta un poco, unas palabras a la redacción, dice: "El monitoreo a los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet podrá ser", porque dice nada más "realizado por una institución pública". También falta que diga "podrá ser", igual que en los casos de arriba "o puede ser". Para completarlo.

Pero creo que en ninguno de los tres supuestos, coincido ahí con el representante del PRD, sale.

Sólo de la lectura al 162, último renglón, se adivina esto.

Creo que está bien así, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Adelante, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Si bien de la interpretación del propio artículo 162 es enunciativa, no así limitativa, eso lo podemos entender.

Quisiera preguntar si verdaderamente, suponiendo sin conceder que el monitoreo se realizará el 2 de enero y los órganos desconcentrados no están instalados todavía, ¿tendría verdaderamente la capacidad operativa y técnica para realizarlo? Porque es importante.

Lo dejo a la consideración de la mesa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Justamente lo que no queríamos era iniciar una discusión, al cabo que ya tenemos avanzado.

Miren, si me lo permiten, para dejar zanjado el tema, si la pregunta es: ¿El Instituto puede ejecutar directamente el monitoreo?

Sí.

Y lo hemos hecho antes. ¿Cuál? El de los impresos. Nada más por excepción.

En la práctica y en la experiencia reciente no lo hacemos, pero es un supuesto que estando posible se puede presentar. Ejemplo, si no hay recursos y se tiene y es un mandato de ley lo tenemos qué hacer con lo que tengamos. Me parece que no hay discusión.

Si no tienen inconveniente, estos son supuestos, no nos obligan de ninguna manera, y es apenas la presentación, ya luego si quieren nos peleamos, si no tienen inconveniente.

Pasemos al siguiente, que es el glosario; si tienen observaciones en el glosario.

Luis Mazy, del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Nada más tengo una duda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Primero va Luis Mazy.

Adelante, señor.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

En cuanto hace a actores políticos, como ya se mencionó aquí, la cuestión se tiene que acotar este monitoreo, porque aquí hace mención a precandidatos, candidatos, dirigentes políticos.

Pero ya la cuestión de militantes y simpatizantes cómo se va hacer esta cuestión, y es lo que yo quiero preguntar, porque sí se debería de acotar aquí mucho más esta cuestión, el hecho de militantes, simpatizantes y afiliados. Es lo que se habló en la última reunión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, y luego atendemos las dos inquietudes.

En el caso de la definición de actores políticos yo coincidiría con el señor representante del PRI. Solamente que tenemos alguna complicación. Hasta donde entiendo esto lo tomamos de los lineamientos, y en los lineamientos así viene.

Ahora, ¿cómo podríamos resolverlo, eso cómo podríamos resolverlo?

Y como lo platicamos en la reunión previa, dejando que la empresa nos identifique a los que identifique. Ya en un proceso de selección veremos en qué categoría entra y si violan o no disposiciones legales.

Porque de otra manera tendríamos que modificar los lineamientos, que los lineamientos ya fueron aprobados por el Consejo, y en los lineamientos vienen las definiciones. Esta de actores políticos.

Coincidiendo por supuesto con el representante; tiene razón, pero así ya están en los lineamientos.

¿Algún otro comentario en el glosario?

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: También igual en campaña electoral.

O sea, como ya lo referimos hay que acotar el universo, ¿Por qué? Porque si bien es cierto, esto se desprende de los propios lineamientos, también lo es el hecho de que todavía hay un recurso en el Tribunal. Esto podría dar todavía el cambio a los propios lineamientos.

Tomando eso en consideración, y si al final de cuentas la propia resolución que emite la autoridad local, el Tribunal Electoral del Estado de México, es ambigua porque por una parte te dice todo, pero por otra parte no te clarifica bien.

Entonces yo creo que aquí sí es importante, tanto en el hecho de campaña, como con los actores políticos poder clarificar aquí, que fuera más concreto el punto. No tanto ir por militantes, simpatizantes, afiliados, porque si no sería un universo interminable.

Yo sí lo pongo a consideración de la mesa porque se me hace de suma relevancia. Máxime que todavía existe un recurso en el Tribunal.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Como ustedes saben, los recursos no tienen puntos suspensivos; me parece que en todo caso si una resolución viene a modificar lo que estamos discutiendo ahora, lo tendríamos que ajustar como lo ajustamos con motivo de la resolución.

Pero entendido de la preocupación parte del mismo supuesto, que es el de la definición de actores políticos.

Yo coincido, y lo he señalado en la mesa cuando tuvimos la previa, realmente el universo colocándolo así es muy amplio, pero también entiendo que con la información que nos proporcionó el doctor Martínez Vilchis respecto del número de actores políticos que identificó la empresa en el monitoreo anterior, realmente es un número también reducido, porque habría que partir de las siguientes hipótesis: ¿Quién puede contratar tiempo en radio y televisión?

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Nadie.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Legalmente nadie, ni partidos ni militantes ni simpatizantes.

¿Quién podría hacer uso de los medios de comunicación electrónicos? Solamente mediante entrevistas y en entrevistas existen diversas modalidades.

Si aparece en una entrevista cualquier actor político haciendo alusión al proceso, como dice la resolución, la empresa debiera de identificarlo y una vez que lo identifique nosotros debiéramos de conocer si está dentro del marco legal o no.

Me parece que es una consecuencia de la resolución, y lamento decirlo así, es una consecuencia de la ambigüedad de la resolución, pero ésa es la que tenemos.

También yo les pediría comprensión porque no tenemos mayor precisión, ojalá y el medio de impugnación que está ahí nos clarifique, si es que lo resuelven en su favor.

Les pediría que, si no tienen inconveniente, dejáramos así esta definición y pasemos, si no tienen otra más en glosario.

Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Únicamente, el día que nos visitó el Secretario Técnico en la oficina de la representación le comentamos que en la medida de lo posible pudíramos tener de dónde se sacan cada uno de los términos, porque por ejemplo se incluye debate, entrevista, nota informativa, a propuesta del Consejero Martínez Vilchis, dice que es como está establecido en el acuerdo de creación del Comité de Radio y Televisión.

Pero sí quisieramos que pudiera ser un poquito más específico para ver si lo sacaron del glosario de términos, que así lo señalen, del glosario de términos del acuerdo y de creación del Comité de Radio y Televisión, porque creo que es muy ambigua esta situación.

Efectivamente se están incorporando nuevas definiciones, pero quisieramos tener la certeza de dónde se están tomando cada una de ellas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Por favor, dé respuesta, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Estas definiciones no tanto tiene glosario el acuerdo en referencia, que es el acuerdo 37 del Comité de Radio y Televisión del IFE, más que nada se sacaron de los considerandos del acuerdo, que es donde vienen ahí los términos.

Y sobre todo también en una reunión, en una sesión, mejor dicho, también hubo consideraciones que nos entregó para que leyéramos el Presidente de la Comisión. Y ahí vienen varias cuestiones que se analizan, de que deberíamos incluir formato de programa, deberíamos incluir varios términos que están en el glosario, pero en específico fue del acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El sentido de la propuesta fue que, si ustedes recuerdan, hasta ahora el monitoreo del año pasado no nos explicaba en los reportes quincenales la información más recurrente, que es precisamente la noticiosa.

Lo que ha hecho el IFE es dividirlo en géneros periodísticos. Vamos a seguir recibiendo esa información como la más abundante del monitoreo y a mí me parece que esta división que hacen en nota informativa, entrevista, reportaje de opinión, análisis y debate nos va a permitir tener, cuando lleguen los informes, certidumbre de en dónde apareció cierta nota y qué tipo de género es. Ah, fue en una entrevista, fue en un reportaje.

Y eso le permite al Órgano Técnico hacer mejor su trabajo y a nosotros entender también si es correcta la aplicación del monitoreo, del pautado incluso que le envían los partidos al IFE.

Así fue el argumento que se esgrimió en el propio IFE para emitir este acuerdo. En el glosario van a encontrar ustedes estos cinco tipos de géneros periodísticos que ayudan a explicar más puntualmente de qué se trata.

Decía que hace más útil el tipo de informe quincenal que nos entregue la empresa, o semanal, según corresponda.

Esa es la razón de la propuesta, me parece que ya la habíamos discutido también la vez anterior al explicar por qué razón estos cinco.

No son los únicos ni los últimos, pero me parece que es mejor tenerlos así clasificados que no tener nada.

Esa es la razón de la argumentación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Creo que en la discusión del documento, y apelaría al buen sentido de los que estamos en la mesa, entendamos el sentido del documento, que es un manual, es decir, tiene un sentido práctico para quien lo va a aplicar.

No se trata de un trabajo de investigación o de un ensayo, por lo tanto, es decir, no entiendo por qué tendría que tener notas a pie de página o bibliografía para hacer referencia de dónde se ha tomado tal o cual concepto.

Estos conceptos, entiendo, los hemos venido trabajando en ya diversas sesiones de la propia Comisión y estamos construyendo un acuerdo de conveniencia, en donde ese acuerdo de conveniencia asume que este conjunto de conceptos que están en el glosario, que no son perfectos, sino perfectibles, son los que en términos de conveniencia aplicarán los monitoristas o la empresa que vaya a dedicarse al monitoreo.

Pero me parecería verdaderamente insustancial decirle a la empresa “es que la definición que sacamos de tal cosa está en el diccionario perengano o está en el libro tal de tal autor o está en las cuestiones o en los criterios que asumió el IFE de tal cosa”.

Más bien es un asunto de convención que estamos construyendo aquí de manera cuantitativa y cualitativa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Lo que sucede es que, en prácticas de esta Comisión, si nosotros vemos el propio documento, en ninguno de ellos se desprende que haya una nota de pie de página para señalar

tal o cual definición, sino que nosotros estamos acostumbrados en el seno de esta Comisión a tomar términos ya definidos de algunos ordenamientos.

Efectivamente, este manual va a ser ejecutado por una empresa, pero simple y sencillamente nosotros le estamos dando la claridad, y es lo que nosotros le pedíamos al Director de Partidos Políticos el día que nos visitó, lo vuelvo a repetir, que nos diera el fundamento de dónde lo tomaron.

Simple y sencillamente si es una modificación que hace el Consejero Martínez Vilchis, la respeto, qué bueno que se incorpora, porque le da claridad al documento, pero no habrá que perder de vista que hay una definición que puede estar por ahí y que nos sirva más.

Es a lo que voy, simple y sencillamente utilizar las definiciones que ya están contenidas en los diversos ordenamientos y únicamente conocer de dónde viene de origen la propuesta correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Entiendo que se les dio una copia de la propuesta del Consejero Martínez Vilchis donde viene justamente el antecedente; si no es así, instruimos a la Secretaría Técnica para que les entregue una copia, porque en el documento cita ahora sí que la fuente y la acompaña.

Y me parece que de esa manera se resuelve esta inquietud, porque efectivamente viene el documento, viene de dónde lo toma y hace la propuesta muy concreta, para que ustedes vean cómo se formuló.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra Luis Mazy, del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Para seguir abundando, todavía en el glosario existen términos como es el “opinión y análisis”, el propio debate, que esto es a lo largo del documento en general, no únicamente desde el propio glosario, pero tenemos que hacer el comentario. A nosotros no se nos hace viable incorporar este tipo de formato.

¿Qué fue lo que pasó con el manual anterior? Con el manual anterior sucedió que se tenía para valorar positivo, negativo o neutro.

Nosotros en este tipo de formato decimos que no es posible aplicar este tipo de criterios de evaluación. ¿Por qué? Tenemos razones lógicas.

El hecho para que no se incorpore opinión y análisis radica en la ausencia total de criterios metodológicos claros que pudiéramos aplicar en este instrumento.

En este instrumento no se ven reflejados, que permitan detectar la posición que los conductores de estos espacios tendrían sobre cada uno de los candidatos a lo largo del proceso electoral.

Partiendo de este orden de ideas qué pasaría si en un programa de opinión como Tercer Grado, por poner algún ejemplo, cada uno de los comentaristas, asumimos que pueden ser cinco o seis, tienen diversas opiniones, como generalmente ocurre.

En esta tesitura se generan múltiples cuestionamientos y opiniones, así como conclusiones. Es decir, no puedes arribar una conclusión genérica de si hubo equidad o no.

Los cuestionamientos y opiniones para evaluar la equidad no son claros en este instrumento. En este instrumento vemos los mismos que estaban, nada más lo que pasó fue que se incorporó aquí este tipo de formatos.

¿Cómo podrían los participantes quedar complacidos con los resultados que este monitoreo cualitativo podría arrojar?

La realidad es que sería imposible evaluar la equidad en los comentarios vertidos por los propios comentaristas. No podríamos irnos a particularidades, y máxime, si en ese formato van, no sé, tres o cuatro actores es más complejo.

Se podría ver afectada la libertad de cada medio para programar más o menos tiempo a cada uno de los contendientes, siendo que algún tema puede ser que no haya quedado suficientemente discutido.

Además de esto la imposibilidad para determinar una simple calificación con una nota negativa, neutra para la calificación del programa. Puede dar lugar a una limitación objetivo a la libertad de expresión.

Esos son algunos argumentos que más adelante también haré propios ya en el contexto de todo el documento.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo creo que estamos confundiendo, observo que la representación del PRI está confundiendo los objetivos del monitoreo.

Quien determina equidad o no equidad no es el monitorista; es decir, el monitoreo es un instrumento que nos permite a los partidos políticos utilizarlo para hacer valer el hecho de que hubo equidad o no en medios.

Pero ni siquiera el Instituto tendría la facultad de decirle a un comunicador que no haga tal o cual comentario. Eso no existe en la legislación electoral.

Que este Instituto estatal pueda hacer alguna recomendación, algún informador o alguien de los medios de comunicación. Eso no existe.

En todo caso quien al final declarará que hubo o no equidad en el tratamiento que los medios les dieron a los diversos candidatos será el Tribunal.

Pero nosotros utilizaremos los partidos políticos, el monitoreo como un instrumento probatorio. Simplemente mide, pero no determina absolutamente nada.

No entiendo yo el comentario de la representación del PRI en el sentido de que se puede establecer o no que hubo equidad a través del monitoreo.

Eso lo determina el órgano jurisdiccional; pues al final si lo queremos o no hacer valer. Pero eso es otra cosa.

Este es un simple instrumento de medición, es un instrumento de auxilio para obtener resultados en la contienda.

No encuentro yo elementos para que el Instituto Electoral del Estado de México en términos de sus propias atribuciones no pueda subir hasta el nivel de la calificación en los medios electrónicos de comunicación, o cortarle la corriente a tercer grado a Televisa o a TV Azteca. Eso es imposible, eso no existe, no observo que eso sea, no le veo coherencia.

Me parece que yo sí pediría a la mesa, a la Presidencia un poco que se tratara de central el debate porque sí me parece que la propuesta que hace el Partido Revolucionario Institucional es sumamente temeraria y excede los objetivos del Manual de Monitoreo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Sí, para efecto de clarificar, creo que sí el Consejo General emite las recomendaciones que estime pertinentes.

Y uno de los fines de monitoreo tiene que ver directamente sobre la equidad, cómo podríamos evaluar si efectivamente el propio monitoreo que se realice a ciertos programas de opinión o debate tuvo equidad o no.

Esto no tiene que ver con el número de apariciones que tenga un actor político, sino las propias opiniones que externen los propios comunicadores. A lo que voy, ese es el punto toral.

A nosotros sí nos parece importante verdaderamente que se pueda buscar mecanismos. Para nosotros no garantiza una cuestión completa el hecho de valorar con una nota negativa, positiva o neutra, creemos que debe de haber otros criterios para poder evaluar no de manera general, sino particular porque a final de cuentas son opiniones, pero estas opiniones después se transforman en otro tipo de alusiones.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Miren ustedes, me parece que antes de iniciar un debate sobre algo que debo precisar con un poco de datos, si no mal recuerdo el monitoreo con esas consideraciones se hace así desde 1996, con esto de positivos, negativos y neutros. Desde entonces ha estado en cuestionamiento el procedimiento.

El IFE, que justamente acaba de publicar hoy el informe relativo al cualitativo, solamente presenta una gráfica. Si ustedes lo ven en la página que publica el IFE hoy en medios nacionales, van a apreciar que viene el número de apariciones y una serie de datos.

Este monitoreo lo hace la UNAM, por cierto nada barato, 50 millones de pesos por hacer el monitoreo cualitativo.

Lo que está arrojando es una información sin ningún adjetivo, sí, sí está bien. La pregunta es: ¿Lo queremos nosotros así?

Y la respuesta lógica sería por lo que acababa de describir, si lo hubiéramos querido hacer así lo hubiéramos hecho desde el pasado y lo hemos hecho así al menos desde 1996, que yo recuerde.

Siempre se le han puesto estos adjetivos, de hecho en el reciente informe, que era uno de los cuestionamientos que se le hacía a la empresa, se le preguntó cómo llegaba a esos criterios. Y lo cierto es que así lo hicimos en el proceso anterior.

Ahora, ¿lo podríamos hacer de alguna otra manera? Sí.

Lo que yo creo es que debimos haberlo presentado en las propuestas antes de la discusión de la mesa previa que tuvimos. Creo que sería lo conveniente para todos, porque sino ahora me da la impresión de que vamos a iniciar discusiones sobre temas que a mi juicio ya habían quedado solventados.

Yo no tendría ningún problema, y si quieren iniciamos la discusión así. Solamente para dar una valoración final: El artículo 26 de los Lineamientos establece que la Comisión deberá informar periódicamente tanto al Consejo como al Órgano Técnico sobre los informes quincenales, extraordinarios y finales de los monitoreos, mismos que contendrán una valoración de la actuación de los medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet, así como las recomendaciones que estimen conducentes.

¿Qué sucedió en el proceso anterior? La empresa hacía un documento de análisis cualitativo, aquí en la Comisión lo corregíamos y en base a eso se entregaba el informe correspondiente.

Como ustedes recordaran, se formularon incluso recomendaciones que luego finalmente ya no se llevaron como tal al Consejo General, había medios que tenían claramente una intencionalidad, sobre todo los medios impresos, no en los electrónicos, si ustedes recuerdan los electrónicos era un tratamiento más o menos equitativo, en los impresos sí era evidente que algunos medios tenían mucho más notas y mejor tratamiento para unos partidos y en radio también algunos. Pero eso así sucede.

Y por eso en el Código se establece que se tiene que hacer ambos monitoreos, tanto el cualitativo como el cuantitativo. Me parece en consecuencia que teniendo razón la representación del PRI, la pregunta es cómo lo resolvemos de manera práctica.

Si tienen una propuesta que nos ayude a resolver de manera práctica, vamos viéndola.

Tiene uso de la palabra el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Primero que nada más quiero puntualizar una situación: El propio artículo 66, en su segundo párrafo establece “el Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral.

Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que estimen conducentes”.

Nosotros proponemos una situación, que la Secretaría Técnica presente un nuevo proyecto, algo que pueda cumplir con los parámetros, para poder realmente evaluar la cuestión cualitativa, que no sea algo nada más como positivo, negativo o neutro, porque al final del día, si se tienen que ejercer recomendaciones y la valoración de la propia actuación de los medios, en un formato de debate o de opinión donde existen cinco comentaristas, tres actores, cómo lo van a evaluar, o sea, no puede ser nada más una cuestión negativa, positiva o neutra.

Nosotros en todo el documento vemos esa deficiencia, nosotros queremos que la Secretaría Técnica pueda presentar otro documento que pueda zanjar esta situación, porque es la parte toral de esto, que no puede medirse verdaderamente la cuestión de la equidad en este tipo de formatos.

Gracias, es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Les voy a pedir suspender la sesión por unos minutos, para ponernos de acuerdo.

(Receso)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Vamos a reanudar la sesión.

Le pediría al Secretario Técnico que verificara el quórum, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Integrantes de la Comisión de Acceso Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Licenciado Rosalío Soto Bernal. (Presente)

Luis Mazy González. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, maestro Rubén Islas Ramos. (Presente)

Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Partido del Trabajo, actuaria Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Movimiento Ciudadano, Ricardo Gutiérrez Pacheco. (Presente)

Nueva Alianza, licenciado Salvador Martínez López. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Existe quórum legal, toda vez que están los consejeros y representantes de los partidos políticos que he dado cuenta, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Hemos tomado el acuerdo de declarar un receso para hacer las últimas incorporaciones al documento y que éste ya pueda ir a Sesión del Consejo General con las últimas valoraciones que se tengan sobre el particular.

Los estaríamos informando a ustedes para la sesión que tendrá verificativo el próximo miércoles después de la sesión del Consejo General.

Lesharemos puntualmente del conocimiento a la hora que eventualmente sería a las 18:00 horas para estar en condiciones de venir ya con el documento en los términos de los compromisos que asumimos previamente, para que también lo pueda compartir con ustedes.

Y solamente para efectos del Acta, dado que ya no vamos a llegar a asuntos generales, sí me gustaría que el Jefe de la Unidad nos entregara el documento del Plan de Medios para que todos lo tengan, se lo puedan llevar y en la próxima sesión ya también con conocimiento de causa pudiéramos hacer comentarios, si no tienen inconveniente; en el entendido que ya lo tiene para distribuir.

Si lo quiere distribuir, ya lo van a distribuir; entonces bajo ese entendido estaríamos solamente ratificando la hora el día de mañana para sesionar el próximo miércoles, si no tienen inconveniente.

Y siendo las 19 horas con 30 minutos del día en que se actúa, se declara un receso para el próximo miércoles que estará convocando la Secretaría Técnica oportunamente.

RECESO

Toluca de Lerdo, México. 15 de Febrero de 2012.

Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de esta institución.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy buenas tardes.

Bienvenidos a la Continuación de esta Sesión Ordinaria que fue convocada hace un par de días y que en el marco del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones se declaró un receso, por lo que le pediría al señor Secretario que diera cuenta de los asistentes para poder reanudar la sesión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Álvaro Daniel Malváez Castro. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, maestro Rubén Islas Ramos. (Presente)

Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Nueva Alianza, José Salvador Martínez López. (Presente)

Como Secretario Técnico, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Para dar inicio a ésta, que es la reanudación de la sesión anterior, quiero poner en antecedentes a ustedes que fue circulado ayer un proyecto de acuerdo que recoge algunos planteamientos que formuló la representación del Revolucionario Institucional.

Debo advertir a ustedes que estos planteamientos, por ser presentados el día de ayer, ya no hubo gran oportunidad de platicarlo con todos como hubiéramos deseado, porque a unos no los encontramos y en otros casos hoy tuvimos la reunión del Consejo General, de tal manera que no pudimos platicar.

Y quisiera en principio ponerlos al tanto de que la representación del PRI presentó una serie de observaciones, que ayer mismo la Presidencia discutió con ellos y, perdón por utilizarlo de manera jocosa, de las 20 ó 30 propuestas que se presentaron al documento de manera original, nosotros valoramos que cuatro de ellas eran discutibles y se encuentran vertidas en el documento.

Antes de esta sesión los consejeros integrantes de la misma nos hemos reunido y hemos fijado alguna posición que me gustaría, antes de que iniciemos la discusión de los documentos, precisar.

Hay tres observaciones de fondo, una en donde el Partido Revolucionario Institucional recomienda que en la definición de actores políticos se acote el término para que solamente se incorporen en éstos a los precandidatos, candidatos, dirigentes de partidos políticos y coaliciones.

La posición de los consejeros en este sentido es respetar los lineamientos en los términos que están establecidos, esta primera valoración sería en los términos que establecen los lineamientos.

Posteriormente, ustedes van a ubicar en la página 11, en el punto 8.5.2, en donde se hace una propuesta para identificar aquella programación que no debiera ser sujeta del monitoreo por las características que presentan las mismas.

Y aquí hay dos observaciones que una vez que iniciemos la discusión podríamos mejorar, por un lado el representante del PRD tiene observaciones en algunos de los programas, que me parece que son atendibles, solamente las anuncio.

Hay otra que hizo el representante del Partido Nueva Alianza que me parece que también es atendible para que incorporemos en esta misma barra de programación aquellos programas vinculados con temas históricos, tipo History Channel, programas tipo Animal Planet y todos estos programas de geografía de animales, y eventualmente aquellas series tipo reality shows grabados en Estados Unidos, es decir, que no obedecen a la lógica y a la problemática local.

Ésta es otra propuesta, insisto, que formula Nueva Alianza.

Solamente estoy dando cuenta de las cosas que no están contenidas en el documento, ya que lleguemos a la discusión haremos las valoraciones correspondientes.

Posteriormente, en la página 19 se está incorporando un método para llegar a las valoraciones de información y opinión. Debo aquí señalar que en este punto la representación del PRI postulaba la necesidad suprimir las adjetivaciones de positivo, negativo y neutro, ayer lo platicamos con ellos, accedieron a que no se retiraran las reactivaciones, pero que se perfeccionara en el método para llegar a las adjetivaciones. Y lo que estamos incorporando aquí es un método que retomamos de lo que hace el IFE en la materia.

Hay un tema ahí a discusión que está señalado con un color sobre puesto. Por lo que hace a los temas de opinión, análisis, así como de debate en el cual claramente hay un diferendo.

Una de las representaciones pide que se retire, otra de las representaciones pide que se mantenga en éste, insisto, lo discutiremos en su momento.

Estas son realmente las valoraciones de fondo, ya he manifestado, en la primera los consejeros nos pronunciamos porque se mantenga la definición de actores políticos, tal y como lo establecen los lineamientos.

Señores, este es el documento, esto es lo que hemos logrado construir en estas últimas horas y está a su disposición por si quieren hacer algún comentario o adición al mismo.

De no ser así, le pediríamos al Secretario que recabe el consenso y con las modificaciones que hemos sugerido en la parte de actores políticos.

Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: No, lo que pasa es que estábamos esperando si íbamos a ir metodológicamente viendo una por una, era lo que estábamos esperando.

Nada más hacer el posicionamiento respecto al asunto de los formatos de programa que serían la excepción al monitoreo. Nosotros sí quisiéramos comentar que, si bien, coincidimos en algunas cosas no quisiéramos que se acotara más allá de lo que hasta el momento ha sido el monitoreo del Estado de México, que es un monitoreo reconocido en todos lados.

Coincidimos en el sentido de que las caricaturas o animaciones no puedan ser, no deban ser monitoreadas; en el caso también en la cuestión de series de producción extranjero.

Pero sí quisiéramos dejar manifestado que no estaríamos de acuerdo en que se dejaran de monitorear programas infantiles no animados.

¿Por qué?

Porque en estos programas infantiles suele contratarse publicidad, pero también algunos de los espacios pueden ser ocupados como son, incluso, ocupados muchos de los que manejan espectáculos o revistas, con el propósito de hacer presencia y hacer algún tipo de mención específica en torno al proceso electoral, no necesariamente en torno a algún acto.

Nosotros sí quisiéramos que reconsideraran la posibilidad de quitar esa excepción, insisto, sería la cuestión de los programas infantiles no animados, tratar de que estos también sean monitoreados.

En el caso de las cuestiones de carácter cultura, de los programas culturales, también en este tipo de programas, lo que es el Canal 11, el Canal 22 a nivel nacional son sujetos también de programas informativos, noticiosos; si dejamos de monitorear esta barra programática, pudiéramos dejar de monitorear estos programas en donde también pudieran haber presencia de comentarios o menciones, lo cual no sería muy adecuado.

Estamos haciendo las consideraciones en torno al documento que se nos está presentando. Pero no nada más esto, digo, debemos de tomar, de repente nos quedamos una idea nacional o de efecto nacional de los programas de las televisoras.

Yo quisiera hacer el comentario siguiente: El asunto de lo cultural, así como de otros programas como las series, nosotros quisiéramos que fuera contemplado sobre todo en lo que tiene que ver con las cableras, ya hemos tenido experiencias, muy malas experiencias.

Las cableras tienen injerencia regional y tienen el control total de la transmisión de programación que ellos hacen a sus suscriptores.

Si dejamos de monitorear canales como Discovery, como History porque prácticamente tomando la consideración de que no va a salir nada en ningún programa, se dejarían de monitorear esos canales. Sin embargo, en la cablera de Ixtapaluca, en la cablera de Amecameca, en la cablera de Zumpango y en algunas otras, a nivel estado, ya hemos tenido la experiencia de que utilizando la potestad que tienen para colocar lo que se les pegue su gana durante la programación, pudieran darse comentarios en contra de algún actor o como fue en el caso de Amecameca en contra del propio Instituto, en contra del proceso electoral o de los partidos políticos.

Nosotros nada más estamos dejando esto en consideración y solicitando pues que tampoco pudieran ser excepción del monitoreo, bajo estas casuísticas, por lo menos en las cableras.

Esto respecto del asunto de los formatos de programa con excepción. Insisto, son cuestiones de carácter regional, vamos a monitorear y las televisoras y las radiodifusoras, pongo el ejemplo de Sonido Cristal en Coacalco, que tiene injerencia en Ecatepec, Coacalco, Tultitlán, Acolman, Tecámac, la cual bajo su libre albedrío tiene diversas barras programáticas, entre ellas, de música exclusivamente.

Pero eso no les pide en algún momento dado hacer comentarios respecto al proceso electoral. En ese sentido nosotros quisiéramos que no se acotara el monitoreo, salvo en algunas excepciones, como las que ya planteé.

En el caso de las variables nosotros quisiéramos poner a su consideración de que no se evitara el monitoreo en programas con géneros periodísticos respecto a opinión, análisis y debate.

Lo ponemos a su consideración, sobre todo porque el Instituto ha manifestado durante muchos procesos varias recomendaciones, algunos canales, en el sentido de la equidad. Debemos de reconocer que así como en los medios impresos tienen líneas editoriales de repente cargadas o con claro sesgo apoyo a una determinada línea ideológica, política, igual muchos de los programas de debate y de análisis, debate, análisis y opinión.

En ese sentido nosotros quisiéramos ver la posibilidad y lo ponemos a consideración de la mesa de que las valoraciones, de que este texto de las del método para evaluar, que está tomado por cierto de un acuerdo del Consejo General, el 412/2011 que tuvo incluso un voto particular de dos Consejeros en contra.

Si bien es cierto nadie lo objetó, si bien es cierto fue adoptado por mayoría a fin de cuentas los dos Consejeros que dieron voto particular en contra del voto mayoritario, los argumentos que

vertían respecto a este acuerdo era precisamente de que también deberían de monitorearse los programas o los géneros de opinión, análisis y debate para buscar y garantizar la equidad en la contienda.

Nosotros estaríamos de acuerdo con este método de valoración, sólo quitándolo o sólo quitando esa excepción. Estaríamos de acuerdo en que se metiera este método de evaluación, pero considerando todos los géneros, no quitando opinión, análisis y debate, sino también contemplándolo.

Estaríamos de acuerdo en que se considerara. Y, obviamente estamos en el entendido de que las variables que están siendo modificadas deben de contemplarse esta inclusión.

Estás serían las consideraciones que nosotros tendríamos a las tres propuestas, cuatro prácticamente, que nos están poniendo a consideración y las ponemos sobre la mesa para ver si pudiéramos llegar a un consenso respecto a ellas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Señor Secretario dé cuenta de los compañeros que se han integrado a la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Luis Mazy González, representante del Partido Revolucionario Institucional; a Ricardo Gutiérrez Pacheco, de Movimiento Ciudadano; y de Nueva Alianza, licenciado Jesús Salvador Martínez López, así como los invitados, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González y el Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, ingeniero José Pablo Carmona Villena.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Nada más una cuestión primero de método: Atendiendo la recomendación que formuló el representante del Partido de la Revolución Democrática en la sesión pasada, solamente nos iríamos a aquellos en donde hay nuevas valoraciones, ya no nos iríamos al detalle de página por página. Por eso solamente nos hemos detenido en estas tres.

Entendería que en el primero que está vinculado con la definición de actores políticos, todos estamos de acuerdo en que quede la definición como está en los lineamientos. Ése me parece que ya está zanjado.

Luego, pasaríamos al de la página 11, que tiene que ver con los formatos de excepción. Y ahí ya he señalado que la representación de Nueva Alianza ha hecho una valoración que me parece podría quedar en un concepto que sería “series de producción extranjera” y luego poner ahí la definición “realitys shows”, éstos de Animal Planet, History Channel, National Geographic, en fin, con la acotación de que no se monitoreara esto, salvo los casos de spots o temas de conducción, pero no estaríamos monitoreando los programas como tal, sino las barras que se comercializan en el inter de éstos. Entiendo que ese es el espíritu del comentario.

Porque los programas duran media hora o duran media hora, no tiene ningún caso monitorear una hora si solamente en el inter de los programas es lo que se comercializa. Si ustedes estuvieran de acuerdo, ahí acotaríamos eso.

Y por lo que hace a la barra de programación infantil, que dice el representante del PRI, los programas no animados dirigidos a niños, ¿cuáles debiéramos de vigilar?

Me parece que los que tienen conducción en vivo, porque hay programas infantiles, y lo sabemos los que somos padres de familia, que tienen conducción de argentinos, de traducciones en español, que me parece que éstos no tienen ningún sentido.

Si le ponemos el agregado “programas no animados de producción nacional dirigidos a niños con conducción en vivo” me parece que lo resolvemos.

¿Están de acuerdo?

Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Aquí hay un tema que sí me preocupa, y es un tema que está vivo hoy en día en el país.

El día de, bueno, desde el domingo; el domingo El Semanario Desde la Fe, que produce la arquidiócesis de México, publicó un documento de orientación a los católicos, de orientación electoral a los católicos.

Y en el documento, este documento de manera precisa establece o recomienda por qué partido no se debe votar, así, concreto; o sea, dice “los católicos no deben votar por partidos que promuevan A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K propuestas”.

Por eso me parece que sacar los programas con contenido exclusivamente religioso podría omitir que en este tipo de programas que no necesariamente, porque en México no hay posibilidad de que las iglesias tengan medios de comunicación, pero sí contratan tiempos en medios de comunicación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Y tienen canales.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Pero tienen canales que no están en México, sino son canales de cable que están en otra parte o que están en México, pero no tienen la posibilidad de tener un canal que transmite televisión abierta, eso no pueden hacerlo.

Sí me preocupa porque en esos canales seguramente si ya lo hicieron en El Semanario Desde la Fe, lo van a hacer también vía televisión y radio.

Dejar el tema religioso me parecería que no nos conviene a ningún partido político. Yo lo mantendría, además no es tan difícil porque hay dos canales exclusivos en cable que tienen o que se dedican a esto.

Y hace tiempo una iglesia compraba tiempo en Canal 4, yo no sé sigue existiendo esto; compran tiempo y transmiten cosas.

Yo creo que decía; hay un programa en TV Mexiquense, no sé si todavía se emita por TV Mexiquense, que conduce O'Farrill, que antes era la no sé qué del Papa y ahora se llama Libertad Religiosa, una cosa así, pero de libertad religiosa no tiene nada, más bien es un programa orientado al proselitismo católico.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Buenas tardes a todos.

Felicito que vamos sacando los acuerdos con muy clara orientación mayoritaria, como está ahorita la mesa; yo creo que sí es el postulado de la parte religiosa la que hay que tener cuidado, independientemente de la vocación religiosa que tengan cada uno, o atea, o la que sea, si es cierto que se ha hecho uso de programas de radio y televisión e impresos para promover orientaciones políticas.

Con ese sólo hecho sí vale la pena que no estén exceptuados, que la empresa de monitoreo tenga oportunidad de señalar cuando a su criterio se presente esto, ya la propia comisión podrá juzgar si tiene razón o no.

Pero habría pocos argumentos para exceptuarlos, dado lo que se ha presentado en la realidad política en México, de que sí tiene una pretensión específica, y cada iglesia tendrá la propia, no sabemos cuál, pero valdría la pena no exceptuarlos, como se ha comentado.

Tiene el uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Para fijar una postura nuestra representación considera importante incluir este tipo de formatos; más bien excluir, en el sentido de que consideramos que no podemos presuponer o no podemos dar por sentado que estos hechos se van a dar. Eso es por una parte.

Por otra, consideramos que es religión, películas, infantil, cultural, caricaturas o animaciones. Creemos que es suficiente con lo que se tiene, es la postura que nosotros manejamos.

Consideramos que puede inclusive haber violaciones a la libertad de expresiones a lo consagrado en el artículo sexto constitucional.

¿Por qué? Porque es difícil encontrar una equidad propiamente entre el derecho a la información del ciudadano, y obviamente el derecho de los medios de comunicación porque, si bien, no son directamente ellos, son los locutores, las personas, pueden tener opiniones diversas.

Nosotros creemos y sí hacemos un exhorto para que se considere, que se pueda considerar esto de tal forma que sí queden excluidos este tipo de formatos. Es lo que pediría y lo dejo a consideración de la mesa.

De cualquier forma nosotros estaríamos en un momento dado reservando nuestro derecho, y lo digo para efecto de la Versión Estenográfica.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Hay dos propuestas sobre la mesa.

Una que reconocería la importancia de que los programas de religión no queden exceptuados; es decir, de alguna manera quitarlos de este listado de excepción.

Y la otra que sostiene que deberíamos mantenerlos por las valoraciones que se han hecho sobre el particular.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Un poco para el PRI.

El tema de los programas religiosos no estamos planteando nosotros ninguna valoración subjetiva; estamos planteando cosas que están ocurriendo en medios.

La legislación electoral, que es una legislación que tiene su sustento constitucional y que el PRI aprobó en el Congreso de la Unión; es decir, esta es una legislación que fue votada con el voto del PRI y de los demás partidos políticos, una reforma que salió del consenso de todos los partidos políticos tiene un objetivo, y ese objetivo es que la contienda se dé entre los partidos políticos, no entre actores distintos a los partidos políticos. Es decir, la competencia es entre partidos políticos, no entre otros actores.

No sé si el PRI tendría ahora una posición distinta respecto al Estado laico o respecto de la intervención de las iglesias en la vida política del país, porque no es la posición tradicional del PRI desde su fundación con Calles de que las iglesias no participen en cuestiones de orden político, no solamente por la prohibición que establece la reforma, sino porque el 130 Constitucional prohíbe la participación de las iglesias, de todas las iglesias en la actividad política.

Si tenemos programas de corte religioso, lo que observo son dos cosas graves, no solamente que las iglesias se metan en favor de "x" o "y" partido político o candidato, que orienten el voto en razón de una preferencia electoral, sino que existe ya de por sí una transgresión a lo que establece el artículo 130 Constitucional de que las iglesias no pueden participar en política.

No sé si ahora el Partido Revolucionario Institucional ha modificado su línea política y ahora esté de acuerdo de que las iglesias participen en la vida política del país orientando el voto de los electores.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

De verdad que lo voy a hacer con la mejor de las intenciones, porque no alcancé a entender perfectamente bien el tema de discusión, aunque sé de qué se estaba tratando.

El tema es monitoreo y el monitoreo tiene fines bien concretos, equidad y fiscalización.

Ahora, si hablamos de equidad, de lo que estamos hablando es que los medios de comunicación sean equitativos con los partidos políticos.

En el caso de los programas religiosos, por decirlo de alguna forma, que compran tiempo y todo eso, a nosotros qué nos interesaría, es preguntar, en caso del monitoreo, la forma en que se conduzcan quienes compran los tiempos.

En todo caso, si la violación existe, habría que hacerla valer a través de Quejas y Denuncias, para que se apliquen las sanciones o se proceda conforme sea conveniente.

Es decir, aceptaría, y no tengo ningún problema para decir que se monitoreen los programas, pero evidentemente de los que producen las radiodifusoras, que son las que en última deben de brindar las cuestiones de equidad.

Incluso en el caso muy concreto por ejemplo de esto, lo que estaríamos analizando sería lo referente a la equidad.

Entrar en los contenidos respecto de si la iglesia puede o no puede, creo que quedaría fuera de nuestro alcance, lo único que interesaría serían los fines del monitoreo, es decir, no sé, lo dije desde el principio, lo haga con toda la duda habida y por haber, creo que para efectos del monitoreo, que es equidad en la fiscalización, el hecho de que sea un programa religioso o no, no tiene mayor relevancia, igual puede ser de caricatura, es exactamente lo mismo.

Si al Pato Donald se le ocurre de repente por ejemplo hablar y decir alguna cuestión respecto de un tema eminentemente político, lo único que nos interesa a nosotros saber es cuánto costó, quién lo contrató y todo lo demás, pero el contenido será una responsabilidad que se sigue por otra vía.

Yo de antemano digo que no tendría ningún inconveniente en que se incluyeran los programas religiosos, pero que no veamos unas perspectivas más allá de las que corresponden, porque si lo que se está buscando es que realice el monitoreo para tener los testigos y facilitarle a los partidos la posibilidad de que con los testigos puedan hacer sus quejas y denuncias, habría que decirlo así, habría que decirlo en esos términos y estaríamos viendo que estamos buscando un fin distinto del que el monitoreo en realidad tiene.

Presidente, sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: No va a ser fácil discutir los temas religiosos, como los de fútbol soccer y otros que son apasionantes cuando uno los aborda. Escucho los argumentos también del Consejero Jardón, a quien respeto y estimo personalmente.

Yo creo que si medimos la participación de las iglesias, a través de sus intervenciones en los medios, si las medimos así sí tienen que ver con temas de equidad que se refiere al trato, no igual, sino equitativo a los partidos en sus pautados, en el pautado que envían al IFE y en las

consideraciones negativas y positivas, que también es otra parte de la polémica en sus juicios, en los juicios que emite.

Y si alguna iglesia, a través de los medios de comunicación, como puede ser los impresos, la radio o la televisión hacen alguna mención, para las autoridades que se encargan de juzgar esto sí puede haber una influencia que resulte en inequidades. Eso por un lado.

En otra interpretación sobre laicidad del Estado que ha estado muy en las discusiones, en los temas de política se ha hecho saber que hay que ser más enfáticos en que el Estado es laico, eso ha ocasionado problemas en nuestra patria, en no muchas partes del mundo y hasta se ha colocado en la Constitución, no sé si ya se hizo, parece ser que ya...

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: No.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Una reforma ¿o está discutiéndose entonces?

Ok. Pero el chiste es que está la discusión ahí y tiene que ver con la necesidad de cuidar el Estado laico.

La forma en que a nosotros nos ataña a mí criterio, esta parte es meter esto a la polémica como ahora. Sí me parece que el Instituto tiene, al tener responsabilidades en tema de equidad, cualquiera que esta sea, sí tiene que vigilar esa parte de la laicidad del Estado.

Y en lo que a nosotros ataña tiene que ver con intervenciones religiosas en medios de comunicación, en procesos electorales. Yo sí veo la vinculación clara, para mí.

Para mí sí, por varias razones, sí vale la pena dejar que la empresa nos diga si a su criterio encontró o no esto, el efecto que vaya a tener en los tribunales o en el uso que den los partidos a ello, es una cosa distinta. Pero a nosotros, me parece que estaríamos más cercanos de lo correcto si me permitimos que la empresa lo haga, a omitirlo. Habría más necesidad de explicar las razones para no incluirlo, me parece a mí, que para dejarlo.

El tema por supuesto muy polémico, respeto todas las opiniones, pero yo creo que haríamos mejor en permitir que la empresa nos diga si a su criterio hay actos religiosos que incidan.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Gracias.

Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Bien. Creo que necesitamos puntualizar por qué todo este tipo de discusiones, creo que todos estos escenarios se están dando en razón de una cuestión.

En la reunión de trabajo que tuvimos en días anteriores, bueno, resulta que la Presidencia instruyó al Secretario Técnico de la Comisión, a efecto de que pudiera consensar el documento, pero creo que estos hechos no se dieron de la forma idónea como se hubiese pretendido.

En este sentido, queremos comentar que realmente el hecho de ir y dejar un documento no significa consensuar, o sea, esto pudo llegar más terso, más suave, más platicado; creo que de ahí es el error, el error porque no hubo un trabajo técnico previo para poder llegar a este documento, de ahí el disenso.

A nosotros es lo que nos causa problema porque nosotros teníamos observaciones, pero nunca nos fue requerido, nunca nos fue preguntado, o sea, nada más recibimos la documentación; y a eso obedece este tipo de situaciones. Ese es un comentario.

En relación a los comentarios que vierte el representante del PRD, es necesario comentar que nosotros creemos en un Estado laico, pero esta cuestión no quiere decir que vamos a prejuzgar sobre cuestiones que no podemos saber si de facto se van a dar o se van a realizar.

Nosotros sí creemos que es importante dejar fuera estos formatos en base a la resolución, la propia resolución del Tribunal en el considerando nueve, me parece, dice: "No será dirigido a la totalidad de la programación de los medios de comunicación, sino únicamente a aquellos programas que por su formato pueden difundir", o sea, yo digo que aquí ya estamos cayendo en una cuestión de prejuzgar, la cuestión de la propia reforma, lo que se ha aprobado.

Creo que nos estamos violentando el objetivo de la propia contienda como se ha referido, creo que sí debemos de ser prácticos y tomar la resolución del Tribunal en el sentido de que sean aquellos programas que por su tipo de formato pueden difundir.

Estar pensando en el hecho de que un programa de corte religioso va a programar una cierta cuestión de entrevistas, opiniones políticas o alguna otra cuestión, es prejuzgar, yo creo que estamos extralimitándonos, podemos ir más allá de lo que la propia ley establece.

Yo sí lo dejo a reflexión, creo que es en el ánimo de poder avanzar. Gracias. Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el Representante de la Revolución Democrática y, posteriormente, Álvaro Malváez, del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Para avanzar y no generar polémica. Nosotros estaríamos de acuerdo en la propuesta que se hace, particularmente en caricaturas o animaciones culturales, infantil y películas, y pediríamos que se excluyera el tema de programas religiosos. Esa sería la posición del PRD.

Y simplemente en términos de que ya lo hemos discutido suficientemente me parece en estos temas para abonar a que un documento que ha sido discutido y tratado por los Consejeros y los representantes de partidos políticos salga cuanto antes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra Álvaro Malváez, representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias Presidente, aquí para dejar una cosa muy en claro porque ya se mencionó la sesión anterior la que fue interrumpida y se declaró este receso que el día de hoy se está continuando.

El día que el Director de Partidos Políticos nos visitó porque dio la casualidad que nos reunimos con él en la oficina de Partido Revolucionario Institucional, el representante del PRI, Julián y un servidor.

Para dejar en claro el pretexto porqué estamos nuevamente otra vez tocando este documento y nuevamente viendo nuevas adecuaciones a las tantas y tantas reuniones que ya se habían hecho y que se había terminado el documento, hoy nuevamente nos volvemos a sentar en una discusión sobre el mismo.

Finalmente el concepto de consenso que tiene el Partido Revolucionario Institucional no lo entiendo muy bien, pero al final de cuentas vamos a considerar el beneficio de la duda, el Director de Partidos Políticos no espero a que le dijéramos: estamos de acuerdo o no, simplemente fue a mostrarnos las adecuaciones que se habían hecho y a recibir por parte de nosotros algunos comentarios que fueron los que ya se dijeron en su oportunidad, tanto en la reunión anterior como en esta.

Pero al final de cuentas este ejercicio que llevó a cabo la Dirección de Partidos Políticos al final de cuentas lo realizó y no por el hecho de que no se haya tomado únicamente "el estar de acuerdo", no sé qué esperaban, es a lo que me refiero que ellos dieran su aprobación, o su venia para que este documento ya saliera tal cual ellos estuvieran conformes para hacerlo.

Sino al final de cuentas estamos volviendo a retomarlo, pero sí quiero dejar perfectamente bien en claro que el día que se llevó a cabo esta reunión y no como lo dice el compañero Luis Mazy, sí, efectivamente, el Director de Partidos Políticos lo comentó con nosotros dos, con el licenciado Julián Hernández y con su servidor.

Eso para dejar ese punto ya bien claro porque se está hablando mucho de que no lo consensuó, de que él nada más lo dijo, pero al final de cuentas vamos a dejarlo hasta ahí.

Y, por otro lado, sobre las adecuaciones que están proponiendo yo me sumaría los comentarios que hace el doctor Martínez Vilchis, no estaría muy de acuerdo con lo que dice el Consejero Jardón, pero por cuestión de apreciación propiamente en cuanto al formato, porque es muy cierto, los programas de formato de contenido religioso son muy susceptibles a apreciaciones y a valoraciones también muy especiales y las cuales requerirían una atención particular.

Lo que yo creo que es muy cierto es que efectivamente en varias ocasiones, en muchos de los programas de contenido religioso, se está frente a una situación la cual vulnera y trasgrede efectivamente lo que dice el artículo 130 Constitucional, como lo comentaba el compañero del Partido de la Revolución Democrática.

Y no sólo por algún comentario que vaya a guiar las tendencias electorales, sino por comentarios hasta en forma chusca que hacen en la realización del sermón, de las misas que transmiten en algunas ocasiones por parte de algunos concesionarios y que son contratadas a través de los medios electrónicos, tanto en radio como en televisión. Y lo hacen en ambos medios.

Y sí lo hacen, sí hacen comentarios de corte político, de corte electoral, y no solamente con documentos, como lo dice el compañero Rubén Islas, lo hacen de manera directa, lo hacen de manera expresa en el desarrollo de los sermones o comentarios personales, incluso en entrevistas con actores políticos de un nivel jerárquico mucho mayor en el ámbito religioso hacen

comentarios plenamente directos hacia temas políticos, temas sociales y electorales propiamente.

Sí sería muy importante, como lo dice el Consejero Martínez Vilchis, que se tomaran en cuenta simplemente por eso, para que nos dieran la referencia de qué están diciendo y cómo lo están diciendo, porque si bien es cierto el monitoreo nos sirve para la fiscalización y la equidad, también nos sirve para llevar a cabo valoraciones.

Y perfectamente lo dice el 66 del Código: "El Instituto realizará las valoraciones a la actuación de los medios". Y si los medios están contratando y están concesionando ciertos espacios para este tipo de formatos de programa, para el Instituto debe ser una obligación también darles un seguimiento, hacerles una observación hacia el desarrollo de estos programas, de estos formatos propiamente religiosos.

Y también yo sumaría el hecho de que no se deben de excluir los de corte cultural, porque el hecho de excluir los formatos de corte cultural nos pondría también en una posibilidad de excluir programas o formatos de esta naturaleza que tienen contenidos históricos; y los contenidos históricos dentro de nuestro país se basan en hechos electorales, políticos y sociales.

Y dentro de éstos muchos pueden ser tendenciosos de alguna u otra manera, y los comentarios que se hacen dentro de ellos pueden serlo de la misma forma. No sé cómo podemos catalogar, por ejemplo, me surge una idea -y a lo mejor me equivoco- un programa de corte cultural que puede ser México Nuevo Siglo, que es plenamente cultural, informativo, La Hora Nacional y centran temas de corte político y electoral. Únicamente a lo mejor a manera de información, pero lo hacen.

A lo mejor sí se podría sesgar a lo mejor o valorar si realmente tienen un efecto, pero de que se tienen que monitorear para lograr entonces sí tener esas valoraciones, se tiene que hacer.

Coincidiría en el hecho de excluir programas como caricaturas o los infantiles, como se mencionó, con su salvedad; los de películas, pero finalmente no el desarrollo de todo el programa.

Pero tenemos que tomar en cuenta, como se lo mencionaba fuera de los micrófonos al Presidente de la Comisión, que toda la barra programática está susceptible o es susceptible a contener cortes informativos, ya sean noticiosos y que éstos puedan llevar contenido electoral político o social.

Debemos de estar muy atentos a esta situación que sí, en lo particular, nos preocupa mucho que por el hecho de solamente tratar de excluir una serie de formatos podamos estar cometiendo el gran error de dejar de atender este tipo de circunstancias.

Reitero lo que mencioné en alguna ocasión; el monitoreo que se desarrolló en el proceso pasado para renovar al poder ejecutivo de elegir a nuestro gobernador, la empresa que llevó a cabo este monitoreo nos desarrolló propiamente un monitoreo totalmente amplio en el que ellos seleccionaban y nos referenciaban los comentarios referentes al proceso electoral, a sus candidatos o actores políticos, o a personas que hicieran mención de ello.

Y en esto metieron, que yo recuerde, todos los programas de barra de opinión, de debate. En fin, y calificaban y cuantificaban los comentarios, y de acuerdo a la valoración que nosotros

estimamos dentro del manual sobre positiva, negativa y neutra, era como ellos llevaban esa contabilidad.

Ahora que le queremos perfeccionar propiamente, perdón, el hecho de que nos lo califique de una manera más exacta, podamos entonces excluyendo y dejar abiertas posibilidades o ventanas para que se estén buscando alternativas de difusión.

Yo creo que lo que debemos hacer es retomar el camino que se dejó marcado en el proceso anterior y continuarlo de esa manera. He insistido, los formatos que ya he mencionado por esas consideraciones, yo creo que sí deben ser plenamente bien atendidos.

Por lo pronto sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Nosotros, esta representación sí quiere responsabilidad directamente al Secretario Técnico de la Comisión de estas cuestiones que están ocurriendo en la mesa, porque es delicado, al final del día la indicación, si mal no recuerdo, fue expresamente que fuera a consensuar este documento con todas las expresiones.

Y, bueno, me llama también poderosamente la atención que se sienta sorprendido el representante del Partido Acción Nacional, Álvaro Daniel Malváez porque dice que no entiende el concepto que tiene esta representación de consensuar.

El concepto que nosotros tenemos en este sentido es el que tiene la real academia; dícese de adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o más partes, situación que nunca aconteció.

El hecho fue que se recibieron los documentos por separado, pero no se reunión ni hubo esa empatía con todos los actores a efecto de poder tomar esa decisión de común acuerdo para que esto llegara terso.

A nosotros sí nos causa problema y nos causa agravio, porque esto debió de llegar ya más digerido, ya debió ser más terso.

Y respecto a las cuestiones que se vierten en razón a este tipo de formatos, habría que tener mucho cuidado, porque al final del día todos somos sujetos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos, y podríamos caer en algún exceso.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, miren ustedes, me parece que el tema ya se han fijado posiciones.

Yo tendría algunas alternativas de solución para ir avanzando sobre el particular; desafortunadamente ya no está aquí Álvaro para que escuche la propuesta, pero esperaré a que ahorita se la platicue.

Me parece que en los culturales, en los programas culturales entiendo que el razonamiento que él expresa tiene el sentido de evitar dejar fuera los noticiarios que sí puedan transmitir información y que puedan tener un contenido de carácter político electoral.

Yo más bien lo manejaría por excepción para agregarle en el punto y seguido, distinguiendo, porque hay programas culturales de diversa índole, están todos los de ópera, y esos me parece que no debiéramos multarlos.

Ahora, ¿Cuáles sí? Entonces yo pondría ahí, más bien distinguiendo no sería la palabra, yo pondría: "No quedarán excluidos aquellos de conducción en vivo y los de formato noticioso de producción nacional", porque son a los que se refieren.

"No quedarán excluidos aquellos de conducción en vivo y los de formato noticioso de producción nacional". Tipo los del Canal 22, que tienen un programa de noticias culturales todos los días.

No sé si rescaté el espíritu de su propuesta.

Muy bien, ahora sí, si no tienen inconveniente, pasaríamos al siguiente tema de debate, que es el relativo al de religión.

Evidentemente, si invitan unos buenos rones, unos whiskys, me puedo aventar unas buenas horas disertando sobre el tema con ustedes.

Aquí hay dos temas de discusión que están sobre la mesa:

El tema de la libertad religiosa, que ha postulado el representante del PRI, tiene que ver con los derechos individuales que tienen las personas para profesar una religión u otra y eso está plenamente garantizado en la Constitución y en todo nuestro sistema.

Pero lo que el sistema electoral reconoce y hace como válido en todos sus documentos, es que ninguna iglesia puede intervenir en actividades electorales, esa es la interpretación sistemática del Código.

Y voy a decir por qué es sistemática, tiene prohibidos los sacerdotes y los ministros de culto participar como candidatos; tienen prohibido participar, a menos de que hayan renunciado previamente, tienen prohibido participar como observadores electorales.

Es decir, el sistema electoral restringe la participación de los actores que tienen vínculos con cualquiera de las religiones; además, el propio artículo 130 de la Constitución restringe la participación de las iglesias y de hecho las limita a que se hagan dentro de espacios cerrados; que no se respete plenamente es un tema que rebasa el ámbito electoral, pero por eso tienen espacios cerrados y no pueden hacer más investigaciones públicas, salvo que haya un procedimiento calificado.

Me parece que esa es la consideración de lo que es el Estado laico, que las iglesias no participen en temas políticos.

Luego entonces, me parece que si se deja de fuera los programas de corte religioso, sí, eventualmente estaríamos dejando de atender uno de los mandatos que tiene el órgano electoral, que es que no intervengan actores que tienen prohibiciones expresas.

Cosa distinta es el contenido de las intervenciones, porque en el contenido de las intervenciones, me parece ahí sí hay otra valoración, pero lo que deberíamos de cuidar nosotros es que no se utilicen estos programas para que desde ellos se intervenga en cuestiones político-electorales, que por lo demás, también hay que decirlo, porque también tiene toda la razón el Consejero Jardón cuando advierte: "¿Y el órgano electoral resuelve estos problemas?"

Los que estamos en estos procesos desde hace muchos años sabemos que no, quien tiene la atribución para intervenir es la Secretaría de Gobernación; por cierto, nunca interviene y nunca lo resuelve, pero ese ya no es nuestro boleto.

Creo que en el monitoreo lo que deberíamos advertir es que en estos programas estos actores no intervengan. Esa sería la posición de la Presidencia.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

El posicionamiento de esta representación también es en el sentido de que en las cuestiones religiosas es evidente que la autoridad que interviene es la Secretaría de Gobernación, en el sentido de que cualquier ministro de culto religioso que transgreda la Ley Electoral, ¿quién tendrá que tomar cartas en el asunto? Claro que es la Secretaría de Gobernación.

Como bien lo dijo el Presidente, el Instituto Electoral, cuando se trata de esas cuestiones en las que está inmiscuida la religión, el Instituto no tiene cabida o no tiene competencia para resolver.

La cuestión religiosa es un asunto que es muy delicado, monitorearlo creo que sí traería sus complicaciones, tanto en el procedimiento como para hacer responsable a algún religioso o a alguna religión.

Creo que sí es conveniente que se excluya de monitorear de antemano lo que es la parte de la religión.

Por esta representación sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Creo que estamos hablando de lo mismo y a lo mejor estamos perdiendo de vista lo más relevante, y quiero decirlo con respeto a todos los integrantes de esta Comisión, este manual tiene un avance sustantivo con respecto al anterior y a lo mejor nos estamos deteniendo en cosas que debiéramos de dejar ya de alguna manera sí discutidas, sí posicionadas. Pero solamente quisiera plantearles a ustedes un argumento.

Aquí se ha dicho con insistencia que la empresa monitoreaba todo en el monitoreo anterior y es, la verdad, es una verdad a medias; lo que monitoreaba la empresa eran notas informativas, es lo que hacía notas informativas.

Creo que es importante, porque si no estamos dejando por sentado que esto que estamos proponiendo ya se hacía y la verdad es que no se hacía, esto que se está proponiendo es perfeccionar el monitoreo e indicar a la empresa cómo hacerlo.

Y creo que sí es un paso muy sustantivo de la Comisión que se está construyendo con la participación y con el consenso de los partidos. Entiendo que si un partido se reserva el derecho para hacerlo valer en órganos es correcto, así funciona el sistema; pero me parece también que al menos ya los consejeros hemos fijado una posición al respecto.

El Consejero Martínez Vilchis ha fijado una posición respecto del tema de los programas de corte religioso; el Consejero Jardón fijó una posición, pero luego dijo: "Yo no tengo ningún problema si quedan excluidos", lo dijo ya un par de veces; y la Presidencia también se ha manifestado en el sentido de que sí debieran quedar contenidos los programas religiosos sin valorar el contenido de las expresiones que aborden los representantes, solamente; porque además es lo que hace la empresa.

O sea, lo que hace la empresa es identificar si en un programa religioso alguien dijo algo vinculado con el proceso, es el sentido de la resolución. La resolución dice actores políticos y proceso electoral.

Me parece, en consecuencia, que precisándolo de esta manera podríamos dejar suficientemente discutido el tema si es que no existe algún otro argumento sobre la mesa.

La propuesta que se quede.

Ah no, pero no que se quede ahí, no, que se monitoree. Si lo excluyamos de ahí y se monitorearía.

Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Julián Hernández y posteriormente Álvaro Malváez del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Creo que al igual que en el punto anterior que precisamente se hablaba de los actores políticos y que no prospero nuestra propuesta en el sentido de acotarlo a que no sean simpatizantes y militantes, los que también se monitoreo por lo que hemos expuesto.

Creo que no hace daño también el que se monitoree los programas religiosos, coincidimos, vamos a consensar esto, vamos a llegar a buen puerto y vamos como un afán de avance en los trabajos; consideramos que si se retiran no pasa nada y es un programa más que tendríamos que monitorear.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy bien.

Tiene uso de la palabra Álvaro Malváez, representa al Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente.

Iba a realizar mi comentario en el sentido de que como lo expresó la representación del Partido Revolucionario Institucional, ellos estarían dejando a salvo su derecho de poder recurrir el presente.

Le solicito a la Presidencia continuáramos con el desahogo de acuerdo a las propuestas que son establecidas, que se siguiera lo que establece el Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, que se vote por los consejeros, inclusión de las propuestas y que podamos avanzar con la aprobación del documento que se nos presenta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Son estos dos los temas que nos detenían en este punto.

Pasaríamos al siguiente que es el relativo a la página 19.

REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: (Sin micrófono) No, nada más era lo de las series, que nosotros decíamos que no se exceptuaran las series nacionales, sino las series extranjeras nada más. No sé cuál sería la posición en este caso.

Producción nacional o extranjera la que participó un cuadro de actores, lo único que comentábamos es que solamente se exceptuara las series de producción extranjera, más no las nacionales; que son relativamente pocas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Perdón. Lo que pasa es que series de producción nacional sí hay muchas, ¿eh? Sobre todo en televisión de Cable, son los que se conocen como programas unitarios y sí hay bastantes. Están ahí desde infantiles hasta otras más candentes que pasan por Unicable, si es que no las ha visto el señor representante. Y ocupan buena parte, bueno, no buena parte, pero sí ya hay programas de producción.

REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: En tal sentido, nosotros lo único que estaríamos de acuerdo en que no se monitorearan series de producción extranjera, mantuvieran las series nacionales, monitorear las series nacionales. Esa era el otro comentario que habíamos hecho en la mesa.

Nosotros lo proponemos sobre la mesa, ahí ustedes lo deciden.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: La propuesta de la Presidencia y entiendo que mis compañeros están de acuerdo que se mantenga la redacción que está.

Pasaríamos a la página 19. Perdón, tiene el uso de la palabra el Representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Nada más consultar respecto a la propuesta que había hecho Nueva Alianza en el sentido de los históricos y los realty shows extranjeros, creo que se había mencionado algo, no sé si ya se acotó ese tema.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Quedarían contenidos en las series de producción extranjera, entiendo si lo vemos en lo último. Habría que precisarlo, tiene razón.

Serían series de producción extranjera de contenido histórico, realitys shows, aventuras.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Históricas de producción extranjera?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: History Channel que es todo un canal. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Yo digo que las integramos en las culturales, voy a poner un ejemplo, hay un escritor mexicano muy importante y que es afín a mi partido, Paco Ignacio Taibo II y tiene un programa histórico, pero el programa no lo hace un canal mexicano, lo hace History Channel.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Pero habla de Pancho Villa.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Está bien, yo nada más ahí lo dejo. Para nosotros bien.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Faltaría contenido histórico, aventuras, geografía y realitys shows. Naturalmente corregiríamos luego para que quede la sintaxis correcta porque naturalmente con las modificaciones ya no están siendo tan afortunadas, pero solamente para que ustedes identifiquen que se agregaría.

Pasaríamos a la página 19, aquí hay una alternativa de solución que pretende atender la preocupación del Revolucionario Institucional para evitar que tengamos que quitar la adjetivación de positivo, negativo y neutro que era su posición original.

Ellos ya aceptaron que en lugar de quitar la adjetivación se pueda incorporar un método para evaluar la información. Queda ahí todavía en el apartado número 5 si quedan o no los géneros de opinión, análisis, así como de debate.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe, insiste en que estos programas deben quedarse, es decir, que también se deben de monitorear y valorar aquellos programas de opinión, análisis y debate, naturalmente in diferendo con la representación del Revolucionario Institucional.

Sobre este particular solamente me gustaría también hacer una breve introducción. Debo señalar que este tema es muy delicado porque eventualmente vamos a entrar en los límites de la libertad de expresión.

Si en un debate un actor político cuestiona a otro, cómo va a medir la empresa que haga el monitoreo si esa intervención es positiva, negativa o neutra, si realmente lo que se trata el debate es justamente de confrontar ideas.

Podría suceder lo mismo en algunos programas de opinión tipo lo que ya ha señalado aquí Rubén Islas, donde un intelectual participa y está comprometido con una causa y comprometido con esa causa hace un juicio de valor.

Ahí es donde siento que tendríamos algún problema para que la empresa pudiera identificarlo con precisión, en el entendido de que no sean expertos.

También entiendo que la argumentación del representante del PRD es: No nos metamos en el contenido de las expresiones, sino en el tiempo de transmisión para medir la equidad.

Pero dado que no se trata de tiempos contratados o tiempos que precisen igualdad, el conductor de un programa lo puede manejar como quiera y está en su libertad de expresión.

Si a mí me invitan a conducir un programa y yo le doy más tiempo a uno que otro, sino es un programa del Instituto Electoral, si no es un programa que esté regulado, la propia Ley de Radio, Televisión y Cinematografía y la propia de Prensa establece que los permisionarios tienen la más absoluta libertad para hacer el diseño y la programación siempre y cuando se ajusten a las reglas.

¿Y las reglas qué dicen? Absoluta libertad de expresión.

Me parece que salvo esta consideración, que solamente coloco sobre la mesa para dimensionar el tema, está abierto el tema a discusión. Y yo solamente pongo en la mesa las dos posiciones, el PRI quiere una cosa, el PRD quiere otra cosa y ahí lo dejo sobre la mesa.

Tiene uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, sólo para ejemplificar.

Esto ya se está empezando a dar, incluso reconocido por los propios locutores.

Me tocó en una de las entrevistas que le hace Joaquín López-Dóriga a Josefina Vázquez Mota, le realiza toda una entrevista en base a su reciente nominación como candidata a la Presidencia de la República.

Casi al final Josefina es detenida, interrumpida casi y Joaquín López-Dóriga lo que dice es: "Bien, candidata, usted empezó a tales horas, van 12 minutos, el mismo tiempo que le dimos a Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias por haber asistido". Se volteó, 12 minutos.

Solamente lo pongo sobre la mesa para ejemplificar que ya se están dando este tipo de controles, autocontroles incluso, el caso de Joaquín López-Dóriga, uno de los noticieros más vistos en toda la República.

Insisto, el Partido de la Revolución Democrática no irá nunca en proponer algo que censure la libertad de expresión, jamás. Más bien tiene que ver con la cuantificación de tiempos y visualizar estas tendencias que de repente tienen ciertos actores.

Lo dejo nada más sobre la mesa, nada más como ampliando el argumento, un ejemplo que se está dando ya, nada más para que sea tomado en consideración y lo dejamos a consideración de los consejeros.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Está representación considera que ninguno de los programas de opinión implica un monólogo, es decir, todos suponen recurrir a un análisis externando opiniones muy particulares.

¿Qué quiere decir esto? Si nos remitimos a un formato, como es Tercer Grado, por poner un ejemplo, donde hay cinco conductores y pueden en un momento dado invitar a tres actores políticos, qué pasaría cuando hay divergencia de opiniones.

Porque no hay un método exacto para poder evaluar esto. Puede existir divergencia, opiniones encontradas, criterios vertidos diferentes en el análisis.

Esto da prácticamente la imposibilidad de evaluar con certeza la equidad de la contienda, más allá de la cuestión que nos sirva para reportar cuestiones cuantificables en cuestión de calidad, de calidad.

En este tipo de formatos puede dar lugar inclusive a inconformidades, toda vez que las valoraciones que se desprenden o recomendaciones sí pueden afectar; o sea, resulta peligrosa la subjetividad.

Debemos de tener en cuenta bien estas cuestiones y yo sí por eso, es la postura de mi representación, el Revolucionario Institucional.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Nuevamente quisiera contextualizar.

Originalmente el argumento del Partido Revolucionario Institucional era que se quitaran las adjetivaciones. Ellos aceptaron que las adjetivaciones están desde el 2003, y entonces lo que proponen es que se establezca un método para que la empresa pueda hacer su trabajo sin tener que ser expertos.

Lo que hicimos nosotros en el documento fue incorporar lo que el propio IFE a través de la comisión respectiva aprobó recientemente.

Y efectivamente, ahí dice Agustín Uribe, hubo voto particular de dos consejeros sobre este particular. Nada más que en la regla de la mayoría se entiende que los que tienen la mayoría son los que definen la reglamentación, y en esta reglamentación se quedaron fuera estas definiciones de programas por lo que aquí se ha vertido, lo que aquí se ha comentado.

Entiendo que si el propósito es cuantificar, habría otra posibilidad, pero no meterla en el método de las valoraciones, porque si lo dejamos para que lo valore la empresa me parece que vamos a generar más un problema que encontrar una solución.

En todo caso, yo diría que en los análisis cualitativos cuando se presenten estos programas la empresa puede identificar los tiempos de exposición sin entrar a valorar las connotaciones positivas, negativas o neutras, porque me parece que ahí sí estaríamos francamente en un problema mayor.

Ahorita la discusión que se está dando en el ámbito nacional está justamente en eso; las principales críticas que tiene el IFE, en las últimas semanas ustedes vean a los especialistas de la materia cuando califican bue periodismo o buenas prácticas, todo mudo está con el grito en el cielo, porque quién va a definir que es buen periodismo y buenas prácticas.

Considero, en consecuencia, que deberíamos de buscar una alternativa que atendiendo la recomendación de ambas posiciones sea prácticamente aplicable, es el punto, que sea aplicable de manera práctica.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Con la intención precisamente de lo que dice usted, Presidente, que sea aplicable.

Creo que de hecho se cubren las dos expectativas, tanto la del PRD que quiere que estos formatos género de opinión y análisis, así como de debate, sean monitoreados.

De hecho, como lo sugiere el Presidente, la parte cualitativa van a ser monitoreados; lo que no harán es solamente entrar en el apartado de valoraciones negativas y positivas con base en el propio acuerdo del IFE, que es claro porque sí atenta la libertad de expresión.

Se cumplen las dos cosas: Sí se va a monitorear; pero no se va a considerar en las valoraciones ya con adjetivos, negativa o positiva. Me parece que es impecable la solución, cubre las dos, la propuesta que hace el PRI y el interés de que los géneros periodísticos que el IFE sugiere se respeten como lo hemos hecho, creo que está bien hecho el planteamiento y cubre las dos expectativas.

Se hará el monitoreo; lo que no hará es contemplarse en la adjetivación entre positivos y negativos. De hecho así lo dice el acuerdo.

El acuerdo del IFE toma en cuenta los géneros periodísticos para monitorear, incluidos estos; pero no los toma en consideración a la hora de la valoración de la información y opinión. Es decir, negativas y positivos respetando la libertad de expresión, cubre las dos cosas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del PRD, Rubén Islas y, posteriormente, Álvaro Malváez, del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: Nosotros estaríamos de acuerdo con la expresión que acaba de hacer la Presidencia, ratificada por el Consejero Vilchis, en el sentido de que en el monitoreo de estos programas se excluyan las valoraciones y simplemente se determine el tiempo de exposición por partido político.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: Gracias, Presidente.

Yo aquí observando la redacción que tiene el segundo párrafo del artículo 66 del Código Electoral, leo los últimos cuatro párrafos sobre los informes que debe rendir la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión sobre los informes que, reitero, debe rendir sobre los monitoreos y el seguimiento a la información.

Y dice: "Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes".

Preguntaría ¿de dónde podemos obtener estas valoraciones, si de estos monitoreos se va a suprimir en cierta parte la valoración?

Y lo que entiendo es que esta valoración a que se refiere este apartado sobre el monitoreo es plenamente cuantitativa.

Y el hecho de realizar las valoraciones ya nos traslada al hecho cualitativo, si fue propiamente, de acuerdo a la adjetivación, positivo, negativo o neutro, la que nos obliga a que propiamente deban estar contenidos dentro de los informes.

Y no quiere decir esto que se esté transgrediendo a la libertad de expresión un hecho que se está adjetivando el contenido de este tipo de formatos o estas barras programáticas como debate, opinión y análisis, las cuales entiendo que el fundamento del 166 nos obliga a realizar la valoración sobre éstos en particular.

Y con esto quiero decir que independientemente de las condicionantes o la metodología que se esté proponiendo, sí consideraría que las valoraciones son obligatorias y las valoraciones sobre estos programas debemos de hacerlas e integrarlas en el monitoreo, los cuales nos van a arrojar la obligación que tenemos de acuerdo al 66 de rendir los informes con dichas valoraciones.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra Luis Mazy, del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

En alusión a los comentarios que hace el representante del Partido Acción Nacional, esta representación no está de acuerdo.

¿No está de acuerdo por qué? El hecho es que ni siquiera el IFE, que es la máxima autoridad en la materia de radio y televisión, realiza este tipo de monitoreos.

Suponiendo que la empresa tuviera personal, no hay peritos en materia para poder evaluar este tipo de situaciones, no existen peritos en la materia.

Es decir, ¿se puede atentar contra la libertad de expresión? Por supuesto que sí.

Debemos de recordar el principio pro-persona, que es la más amplia gama que se debe de respetar en este sentido.

Y creo que debemos de entender que si hay, como hice mención en la ocasión anterior, un programa donde hay cinco comentaristas, tres actores políticos, ¿cómo vas a evaluar la posición? No lo puedes hacer de forma particular, pero tampoco puedes dar un panorama genérico que te diga "la valoración fue positiva, negativa o neutra".

Ese es el problema de fondo, que no podemos evaluar realmente este tipo de formatos.

Yo sí lo pongo a consideración, porque sería grave y de verdad tendencioso que una empresa te dijera "este formato se califica como positivo, negativo o neutro". ¿Bajo qué criterios? No existe una metodología cierta, el instrumento que tenemos no es útil para estos fines.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Miren, para mejor proveer, como dicen los abogados, me voy a permitir, para enriquecer la mesa, leer las dos redacciones de este tema que tiene el IFE.

Cuando la Comisión de Radio y Televisión conoció del tema, el proyecto que aprobó la Comisión decía textualmente lo siguiente: "La información clasificada como propia del género, opinión y análisis, así como debate, se analizará como información valorada positiva o negativamente en los mismos términos que el resto de los géneros periodísticos de los cuales se ocupará el monitoreo, a efecto de permitir a los ciudadanos conocer no sólo el tiempo que se destina a cada fuerza política, precandidato o candidato, sino también cuántas menciones positivas o negativas se registran a lo largo de dicho tiempo.

"Es importante mencionar que el monitoreo sólo registrará comportamientos, es decir, que de ningún modo impide el ejercicio de la libertad editorial y de expresión que ejerzan los espacios que difunden noticias, sólo se registrará una tendencia para informar a los ciudadanos".

Esto es lo que aprobó la Comisión, que es un poco el espíritu de alguna parte de lo que han expresado aquí en la mesa.

Sin embargo, cuando el tema pasa a Consejo General, el Consejo General modifica este articulado y lo redacta de la siguiente manera:

"En consideración y respeto a los principios de libertad de expresión, la información clasificada como propia del género opinión y análisis, así como debate, no se analizará como información valorada ni positiva ni negativamente".

Me parece que siendo un tema que ya fue discutido ampliamente en el ámbito Federal, que tiene de alguna manera, hay que decirlo, la atribución en términos constitucionales del manejo de los tiempos oficiales y además de otras disposiciones reguladas con el proceso, no podríamos ir en contrasentido y eso quisiera dejarlo claro, no podríamos ir en contrasentido a excepción de que tuviéramos todas las condiciones para hacerlo, y ahí es donde yo creo que tenemos un problema serio.

Primero, si una empresa puede hacer valoraciones técnicas de opiniones políticas; si una empresa puede a través de la exposición del tiempo que ya lo aclaró perfectamente bien el Consejero Martínez Vilchis, eso ya se va a dar por el monitoreo, ya no lo va a ofrecer. Lo que no podemos hacer es valoraciones de las opiniones que tengan,

Por eso el IFE reculó, en la Comisión lo maneja de una manera y en el Consejo General lo manejaron de otra, porque es evidente el trastorno que tendría para la autoridad electoral meterse en este vericueto.

En esta tesitura, agregaría una idea a la redacción actual para que quede más claro y de esta manera, ojalá y estén de acuerdo, en que salvemos el tema.

En el punto número cinco agregaría en la parte final dejar la redacción como está y solamente agregaría: Sólo serán contabilizados los tiempos de disposición de los actores políticos para los efectos del monitoreo.

Sólo serán contabilizados los tiempos de exposición de los actores políticos para los efectos del monitoreo.

Y de esta manera queda preciso que no vamos a entrar a hacer valoraciones de las expresiones y solamente, como lo hace el IFE, el tiempo de exposición.

Si a un actor le dan más exposición, ya haremos nosotros nuestras propias valoraciones.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: ¿Hay un vínculo entre el cinco y el seis, no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Hay una aparente contradicción con el seis, si nos permiten lo redactamos de manera correcta. Nada más dejarla ya y lo corregimos.

Estos son realmente los temas planteados sobre la mesa, hay uno adicional, pero que es una redacción de estilo que se incorpora en la página 30 cuando se pone “valoración” para hacerlo que concordara con las demás partes de la redacción.

Está en la página 30, en el inciso 13.1.1.22) y también entiendo que está en la página 32. Solamente es para hacerlos que concuerden con las disposiciones previas.

Ok, lo registramos.

Consulto a los señores representantes de los partidos políticos y a los señores consejeros si tienen algún otro comentario, corrección o sugerencia que agregar al documento.

De no ser así, le pediría al señor Secretario Técnico que en las observaciones hechas sobre los puntos que han sido aquí comentados y las correcciones que de sintaxis y redacción deben adecuarse, consulte a los señores representantes de los partidos políticos si están por otorgar el consenso respecto del tema que nos ocupa y a los señores consejeros si están por la aprobación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del proyecto de acuerdo número uno, denominado Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet con sus dos anexos que son el Catálogo de Medios y las bitácoras de seguimiento.

¿Contamos con su consenso?

Se cuenta con el consenso, señor Presidente.

Solicito a los señores consejeros electorales, integrantes de esta Comisión, quienes estén por la aprobación del proyecto del acuerdo número uno, con sus dos anexos antes mencionados, si es así, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Se instruye a la Secretaría Técnica para que antes de que se distribuya el documento a la Secretaría Ejecutiva General remita a los integrantes de la Comisión la versión final corregida con las anotaciones que hemos aquí señalado y una vez que este documento debidamente consensuado por los señores representantes y consejeros se remita a la Secretaría Ejecutiva para los términos de su introducción a la próxima sesión del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias señor Presidente. Precisamente reservamos esta intervención para el final del punto a discusión, porque habrá que recordar nada más de que hay un juicio de revisión constitucional que promovió el Partido Revolucionario Institucional de que esperemos de que se resuelva pronto.

Y si hay la necesidad de modificar, nos tendremos que volver a sentar, ojalá que no sea para sorpresas de muchos, nada más dejarlo asentado aquí sobre la mesa de que existe todavía esa posibilidad de que la Sala Superior pudiera modificar la redacción, que estamos nosotros interponiendo el recurso correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Estaremos atentos a la resolución. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO DANIEL MALVÁEZ CASTRO: En el mismo sentido para recordarle al compañero del Partido Revolucionario Institucional que en la aprobación de los lineamientos efectivamente también se recurrió por parte del Partido de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, y se continuó con los trabajos para su aprobación y, posteriormente, ya vino la modificación que en virtud de jurisdicción lo hizo propiamente el tribunal. No creo que tenga ningún problema la misma circunstancia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del PRI, Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Para efectos de la Versión Estenográfica únicamente comentar, sabemos que no tiene efectos suspensivos, sin embargo, de darse la resolución de manera favorable a las pretensiones de mi representado, sí se tendrán que modificar nuevamente los lineamientos y por ende esto tendrá un impacto en los respectivos manuales.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Estamos en ese entendido y seremos respetuosos de las resoluciones del tribunal.

Con las consideraciones que han sido ya vertidas, este tema quedaría agotado. Se había registrado en asuntos generales el tema relativo a la presentación del Plan de Medios que ya se entregó en la ocasión anterior y habíamos comprometido la posibilidad de que en una próxima sesión el tema se enlistara.

Solamente para dejar en Versión Estenográfica el hecho de que fue distribuido, que lo damos por presentado y que será enlistado en la próxima sesión con el propósito de hacerle algunas valoraciones, también en el entendido de que esta Comisión no se puede pronunciar respecto del Plan de Medios.

La atribución que le otorga el Reglamento de Sesiones a la Comisión es solamente para darle seguimiento. Y si ustedes no tienen inconveniente a mí me gustaría adelantar un poco cuál sería en todo caso la estrategia.

En el proceso anterior se llevó al acuerdo de que el Jefe de la Unidad de Comunicación Social rindiera un informe a la Comisión de manera bimestral.

Si ustedes no tienen inconveniente yo lo que propondría es que rindiera un informe a la Comisión de manera mensual, de tal manera de poder tener una mejor evaluación.

Y también someter a su consideración que este año, al igual que el anterior, diversas áreas del Instituto tienen previsto realizar estudios de opinión. Me gustaría que también en su momento estos estudios de opinión fueran de manera integral programados, de tal suerte que todos obtengamos el mayor beneficio de los diversos estudios de opinión.

A saber, tiene previsto realizar la Unidad de Comunicación Social, el Centro de Formación y la Dirección de Capacitación. Ojalá que los tres contribuyan a tener mayores herramientas de análisis.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rubén Islas.

REPRESENTANTE DEL PRD, MTRO. RUBÉN ISLAS RAMOS: A ver señor Presidente. Yo quisiera un poco, el Director de Comunicación Social, igual los Consejeros en la elaboración del Plan de Medios tomasen en cuenta un elemento nuevo que proviene de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hace tiempo, hasta antes de la reforma, existía por parte de este Instituto un espacio del Instituto en TV Mexiquense, un espacio de debate y de discusión de los partidos políticos en TV

Mexiquense y que era un espacio además que provenía de un mandato específico del Código Electoral.

Este programa fue suprimido como consecuencia de la Reforma Electoral. Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido una resolución que me parece muy interesante, y que tiene que ver con la difusión de la cultura electoral y de la cultura política, que es un objetivo fundamental de estos institutos, del Federal y de éste.

El Tribunal llegó al nivel de sugerir, en resolución que fue emitida -entiendo- ayer o antier, de sugerir la creación de un canal del IFE, ya no solamente un Canal del Congreso o un Canal Judicial, sino un Canal del IFE.

Me parece que esto abre de manera enorme la posibilidad, señor Presidente, de que se explore en el Manual de Medios, el Programa de Medios, la posibilidad de establecer un vínculo con TV Mexiquense, a través de un convenio de colaboración, que no implique la compra de tiempo que tiene prohibido el Instituto, pero sí de un espacio del Instituto en donde se pueda promover el debate y la difusión de la cultura política democrática, que es un objetivo de este Instituto.

Este es un elemento que a mí me parece fundamental que debe estar contenido en el Plan de Medios y debiera ser un objetivo que debiese buscar el Instituto, habida cuenta de este antecedente judicial que ha expuesto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Me parece que es un elemento que debiéramos tomar en cuenta ahí, porque sí es necesario que en términos de la expresión de la cultura político democrática el Instituto tenga su propio espacio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ:
Naturalmente somos sensibles al tema, ya en diferentes oportunidades los consejeros lo hemos comentado y me parece que en uso de las atribuciones que derivan de la aplicación del artículo 66 del Código se podría trabajar la gestión.

Vale la pena solamente señalar que el Plan de Medios tiene como propósito administrar los recursos disponibles para la contratación tanto de espacios como de -¿cómo los llaman?- piezas de comunicación en diferentes medios. Eso es lo que históricamente ha sido el Plan de Medios.

No veo ningún inconveniente, si el Jefe de la Unidad de Comunicación Social no tiene inconveniente, de que se pueda traducir esto en un objetivo en el Plan de Medios, al que naturalmente no se le asignan recursos porque no es ése el propósito, pero que sí intente cumplir con lo que dispone el artículo 66 del Código.

Ya lo sabe el representante del PRD, lo hemos conversado en otras ocasiones y lo hemos hecho con otros representantes de partido.

Lo ideal para el Instituto es que, por ejemplo, se puedan negociar y se puedan gestionar tres o cuatro debates durante el proceso con actores políticos y que atendamos el mandato sin necesidad de contratar más tiempo.

Creo que daríamos un paso sustutivo en tanto hay reformas, debo también decirlo, porque no estaba en ese momento el representante del Partido de la Revolución Democrática, pero los consejeros tuvimos un encuentro con nuestros homólogos del IFE y realmente fue un

desencuentro porque no hay la menor apertura para que el Instituto pueda cumplir con esta gestión.

De hecho hay una enorme resistencia para que los órganos electorales gestionen tiempo distinto al que administra la autoridad federal. Esa es una realidad.

Pero nosotros atendemos la recomendación, si no hay inconveniente que lo traduzca en un proyecto y lo valoramos a función del proyecto.

Veamos cómo lo transforma en un proyecto el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, y ya que lo presente acá lo discutimos, si no tienen inconveniente.

Antes de concluir, no quisiera dejar de reconocer la buena disposición que han tenido los diferentes representantes de los partidos políticos para llegar a este acuerdo, y de manera muy particular a mis compañeros consejeros que han dado un voto de confianza para que la propia Presidencia pudiera atender con justificación o no los comentarios que había respecto del trabajo que había hecho la Secretaría Técnica. No quisiera yo detenerme en ese punto, lo importante es que se resuelvan los problemas.

Y si hay un agravio, ya se expresaron; por lo que hace a los consejeros vamos a tratar de facilitar las cosas, de conducirlo de una manera en que todos quedemos satisfechos cuando se pueda; cuando no se pueda habrá que hacer también ejercicio del voto, incluso aún a costa del malestar de alguno de los actores, pero hoy se logró satisfactoriamente, y se los quiero reconocer de manera muy amplia.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy rápidamente.

Sobre lo que decía el PRD y decía Rubén acerca de la posibilidad de que tengamos programas que fomenten la política cultura democrática.

En la Comisión de Promoción de Cultura Política Democrática precisamente le pediríamos eso al Jefe de la Unidad; en buena disposición nos decía que en siguiente sesión, y el Presidente también, Arturo Bolio, se presentaría la forma en que vamos hacer difusión de este programa y de promoción del voto en particular.

Otros estados hacen gestión, no compran tiempos, hacen gestión ante medios y han llegado a promover el voto a través de figuras conocidas en cada una de las regiones en medio de comunicación masiva, sin comprar tiempos.

Esta es una inquietud que también está en la propia Comisión de Promoción de Cultura Democrática y en la que habrá, nos decía el propio Jefe de la Unidad de Comunicación, hacer una presentación al respecto de esa parte.

De tal modo que para hacer valer lo que dice el 66, sin violentar la atribución que tiene el IFE de administrar los tiempos de estado. Es cuanto.

Y felicitar a todos porque logramos finalmente sacar lo que era propósito de la mesa.

Enhorabuena, Presidente, por la conducción.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Solamente recordarles señores que el día de hoy vence el plazo para hacer observaciones al manual de medios alternos y al manual de capacitación en los términos que convenimos en la sesión previa a esta.

El Secretario Técnico está preocupado porque los tiene que recibir y presentar también el próximo fin de semana.

Nuevamente, muchas gracias, buenas noches, y quedan clausurados los trabajos de esta sesión.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Consejero Electoral

M. en D. Jesús G. Jardón Nava
Consejero Electoral

Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico

Lic. Álvaro Daniel Malváez Castro
Representante Propietario del PAN ante la
Comisión

Lic. Rosalío Soto Bernal
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

Lic. Luis Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión

C. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD ante la
Comisión

Act. Ricardo Ramos Arzate
Representante Propietario del PT ante la Comisión

Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México

C. Ricardo Gutiérrez Pacheco
Representante Suplente de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión

Lic. José Salvador Martínez López
Representante Propietario de NA ante la
Comisión

Mtro. Juan Carlos Muciño González
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada los días 13 y 15 de febrero de 2012.